



## FACULTAD DE DERECHO

## SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

# ANALISIS DEL DELITO EN LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES DE MEXICO



QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

# LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

# GERARDO MARTIN/ESCALANTE TOUSSAINT

**ASESOR: LIC. JAVIER ROMO MICHAUD** 

MEXICO, D. F.

1995

# FALLA DE ORIGEN

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE DERECHO SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

No. L/ 08/9 5

C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS ESCOLARES DE LA U.N.A.M. PRESENTE

El (La) pasante de la licenciatura en Derecho, solicitó inscripción en este Seminario y registró el tema intitulado ANALISIS DEL DELITO EN LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES DE designándose como Liasesavilla não incluso (a) de esta Facultad,

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo su asesor lo envió con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales. Apoyado en este dictamen y en mí carácter de Director del Seminario de Sociología General y Jurídica, tengo a bien autorizar su IMPRESION, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, D.F., a) 6 de Engrando de 1995.

Lic. Pablo Roberto Almazan Afant. Director del Seminario

\*amlb.

ા પાંચા

LIC. ROBERTO ALMAZAN DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA DE LA UNAM PRESENTE

El C. GERARDO ESCALANTE TOUSSAINT, elaboró la tesis recepcional intitulada " ANALISIS DEL DELITO EN LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES -- EN MEXICO" bajo la supervisión del suscrito, y tomando en consideración quedicho trabajo ha sido culminado, cuyo tema fué oportunamente aprobado por el-Seminario a su digno cargo, someto a su apreciable consideración el mismo, para que de merecer su aprobación, se autorice su publicación.

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted mi consideración -- atenta y distinguida.

ATENTAMENȚE

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

LIC. JAVIER ROMO MICHAUD

#### DEDICATORIA:

#### A MIS PADRES :

MANUEL ESCALANTE MEDELLIN MERCEDES TOUSSAINT DE ESCALANTE

Forque con su ejemplo insuperable de amor y hobrades me han dato una educación envidiable donde han demostrado la vida de superación, homestidad, amor, respeto y voluntad : éste momento no hubiera sido posible sin ustades.

P'AP'A -- MAMA :

Este momento no es para ustedes. Es por ustedes.

Mil Gracias.

#### A MIS HERMANAS CLAUDIA Y MARCELA :

Porque ustedes comparten conmigo la misma vida, deseando que Dios las bendiga por toda la vida así como a sus matrimonios con mis cufiados JUAN y JOSE LUIS, agradeciendo todos los momentos que vivimos juntos durante nuestro crecimiento, deseandoles una vida de existo, amor y bienestar.

Este momento también es por ustedes.

II: MEMORIAN A MI HERMAND MANDLO :

El ejemplo que TU me ousiste fuè realmente inalcanzable ; SABES ? : este momento me inspira a seguir el legado que me dejaste, tratando de caminar por la senda de la responsabilidad y de la dedicación.

ESTARAS SIEMPRE CONMIGO HERMAND : VA POR TI !

# FALTA PAGINA No. FALLA DE ORIGEN

#### A MIS QUERIDOS SOBRINOS JUAN Y RODRIGO :

Porque con su llegada han venido a invectar nueva vida a esta su familia, rogando a Dios los gule por el camino de la rectitud y cuide de ustedes por toda la vida.

Los quiero.

UM RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL LICENCIADO JAVIER ROMO MICHAUD :

Porque sin su tiempo tan incondicional y desinteresadamente ofrecido no hubiera sido posible èste trabajo ; agradeciendole asimismo su tan valorada amistad siendo èsta de las pocas de su genero que aŭn existen.

GRACIAS

A MI CHIQUITINA INGRID :

Con tu tiempo y apoyo logre el objetivo planeado el cual fue la culminación del presente trabajo. Y por tu amor y compañía . mi felicidad.

Gracias Enanilla.

A MIS COMPANEROS Y AMIGOS :

Guillermo Maldonado Dàvila, Fabian Baena Ymay, Arturo Belmont Martinez, Ismael Gonzalez Ponce, Oscar Garcia Cruz, Marco Antonio Calderon Gomez, Faulino Dominguez, Jorge Morales Franco, Olimpo Salinas, Martha Camargo, Ciaudia Fulido Ibañez, Francisco Gonzalez, Enrique Adame, Alberto Pontones, Evelyn Macias, Michelle Prado, Beatriz Frado, Adolfo Castillo, Karen Saul y a todos los que por el momento escapan a mi memoria, agradeciendoles su amistad, cariño y tiemoo.

o ni ALMA MATER :

A la Universidad Nacional Autónoma de México y su Insigne Facultad de Derecho. Las cuales me dieron la oportunidad de ser alguien de provecho en esta vida, adquiriendo de ellas su noble fuente de conocimientos y cultura.

# FALLA DE ORIGEN

## A LAS FAMILIAS :

- Ruiz Alva .
- Frado Demongin .
- Cortez Beltran.
- Maldonado Dāvila
- Villarruel Salazar.
- Beltran Barrueta.

Con todo mi respeto.

## INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO PRIMERO	
1 Conceptos Generales :	
e / Sociologia	1
b ) Sociologia Criminal	ć
c > Sociedad	9
c ) Delito	1 1
e ) Clase Social	18
f ) Criminologie	22
g ) Victimologia	24
II Estratos Eociales en México :	
a / Conceptos y Caracteristicas	26
b ) Clasificacióm	28
c / Desarrollo Conductual / Convencionalismos Sociales )	3;
CAPITULO SEGUNDO	
Evolución mistôrica de las clases sociales en Mèxico.	
e / Etapa Colonial	-11
to / Etabe de le independencie	3(
z / Elapa de la Revolucion	4:
•	

## CAFITULO TERCERO

Arronata	June 1 di m	v December	Comparado
MADELLO	dur inten	A DELECTO	Comparado

æ	)	En el Ambito Constitucional	52
Ŀ	)	Anto el Còdigo Fenal del Distrito Federal	รร
c	)	Ante el Còdico Civil del Distrito Federal	50
ü	)	En el Còdico Penal Español	62
.23	,	En el Còdico Civil Español	ტ4
CA	P I	ITULO CUARTO	
1	•	- Factores determinantes para la comisión de un delito :	
ë.	)	Factor Econòmico	67
Ŋ	,	Factor Politico	70
C.	)	Factor Social	74
c	)	Factor Cultural	76
11		Delitos caracteristicos en las clases sociales en México	<b>)</b>
ě.		En la clase Alta	79
t)	į	En la clase Media	B1
ż	!	En la clase Raja t	<b>3</b> 2
ZOI	ИC	LLSIONES	ıΦ
511	Ξ, I	:OCRAFIA	<u>;</u> ()

#### INTRODUCCION.

No obstante que noy en dia vivimos en un mundo de constantes incidentes internos como externos. los dobiernos de cada país se nan preocupado de manera alarmante de los níveles de delincuencia que existen en su respectiva nación. Cometiendo en mi opinión el error de considerar a una sociedad como un "logo Social", para obtener estadísticas acerca de las cifras delincuenciales en un cierto momento. Época ó lugar.

Es por lo anterior que me despertó la inquietud de realizar éste somero trabajo de investicación, para poderles aportar mi opinión acerca de como debe existir una división de estudio para cada parte que integra una sociedad y así con las características que tiene cada una de ellas analizarlas y obtener un resultado más eficiente. Y con ello tratar de bajar los niveles delictivos en esta Ciudad de México y probablemente extender y perfeccionar la idea propuesta para todo el país.

Fara el desarrollo de este tema, realice diversos analisis sobre las conductas y factores mas importantes que en esta materia se nan obinado. Asimismo y de manera breve intento percipir qual su la realidad que en este materia de analisis sociològico se considera para todos y casa uno de los medios y ractores que judienas actores el indici de collinguençi. En nuestro país.

Dentro de una sociedad los seres que la integran se diferencian unos de otros por medios que se basan en lo econômico, político o social distinguiêndose por ello las Clases Sociales. Cada Clase Social nace con tendencias diferentes. Yé que cada una de estas contiene características típicas y que no se encuentran en las demas.

Esas diferencias representan la médula que constituye la razón por la cual los individuos pertenecen a una ú otra Clase Social y que va directamente relacionada a sus hábitos. costumbres é inclusive su pasado histórico.

Es por lo expuesto, que planteo que la naturaleza delictiva depende en si, de la Clase Social al que nos estuvieremos refiriendo y escencialmente al tipo de Delito cometido, como ejemplo cito a una persona drogadicta de Clase Baja cometiendo un Fraude Bursàtil ? "añaciendo que sería un tanto incoherente pensarlo asi o no?

co anterior radica en una premisa logica. y es que esta persona que cotamos en el ejemplo anterior no tenoria el conocimiento no la visión exacta de lo que es una operación de Casa de bolsa. Es embaros otra persona estudiado en Conocia la seria mas factivo realizarlo.

# FALLA DE ORIGEN

En una opinion muy personal y como es lògico de pensar, por estadisticas existe un nivel ò un cierto tipo de delito mas frecuente según el estrato social al que nos refiramos ya que según las características de cada una de las Clases Sociales van a originar que los delitos cometidos vayan con particularidades tipicas de tal Clase Social: con lo anterior no estoy asegurando que no se pueda dar cualquier tipo de delito en las diferentes Clases Sociales que existen, pero si existen mayores porcentajes de tipos delictivos según la Clase Social a la que nos estemos refiriendo y es precisamente este punto que en el presente trabajo pretendo desarrollar.

Analizando lo visto anteriormente, considero que se pudiera crear una manera mas efectiva de pajar los indices delincuenciales en Mêxico y en el resto del mundo, pues atacando esos factores tan importantes que presionan a, individuo para la comisión de un delito, vizlumbrariamos que la trasgresión de la ley en materia penal casi sería en un 90% para los delincuentes natos.

#### CAPITULO PRIMERO

# I.-CONCEPTOS GENERALES.

- a) SOCIOLOGIA.
- b) SOCIOLOGIA CRIMINAL.
- c) SOCIEDAD.
- d) DELITO.
- e) CLASE SOCIAL.
- f) CRIMINOLOGIA.
- a) VICTIMOLOGIA.

#### a) CONCEPTO DE SOCIOLOGIA.

Para poder entender lo que es la Sociología, me voy a referir a una acepción muy sencilla, y ésta es que la Sociología es la Ciencia que estudia al nombre en sus relaciones con los otros, esto es, que el hombre que por su naturaleza misma va a unirse en sociedad con los demás, define la existencia de la rama de, conocimiento para que se encarque del estudio de tal complicado tema siendo en este caso la Sociología.

Fare poder der una definición más exacts de 10 que se entiende por Sociolodía. Tendremo: que enalizar también que es se pojetivo principal as como qual es se hateralega.

Se han dado diversas coiniones acerca de cual es la definición más apropiada para definir a la Sociología, ya que todas las acepciones que en el transcurso de su estudio se han dado, han variado gradualmente, sin embargo, todas ellas se quian por un común denominador que es lo social.

Se considera como la Ciencia que se avoca al estudio científico de los fenómenos que se originan en las interrelaciones de grupos que se dan en los seres humanos.

En vista que esta Ciencia estudia al nombre , su medio v sus relaciones reciprocas a través de las distintas escuelas sociológicas en las que se pone en relieve en diverso grado los factores que intervienen algunos sub rayando las relaciones mismas, tales como la interacción, le asociación, etc. Otras destacan a los seres humanos en sus relaciones sociales, enfocando su atención sobre diversos papeles particulares y sus funciones. (1)

Aun con la definición anterior se derivan muchas dudas para llegar a comprender a la Sociología. Creyendo que la manera correcta es explicando su objeto. Al respecto Leandro Azuara Feras nos explica dos corrientes en el objeto do la Sociología a saber :

Discromenso de Socialdala, Editor el Condo de Calidra Economica Ma (166, 1907, p. 262)

- 1) Que la Sociología es una realidad de la naturaleza, que està compuesta de fenomenos análogos a los estudiados en cualquier otra ciencia natural como la Fisica. La Guimica y la Biología. De aqui se sique que se han de aplicar a la Sociología los mismos conceptos fundamentales que manejar las ciencias naturales, así por ejemplo la causalidad y la cantidad, que por lo tanto se ha de aplicar en el conocimiento del objeto de la Sociología el método de la observación emoírica de nechos que son perceptibles por medio de los sentidos. La cuantificación y la medición de sue hechos y la consiguiente expresión simbólica de los mismos.
- 2) Si el objeto de la Sociología es un objeto cultural se ha de ocupar del estudio de las significaciones de las conductas humanas. To qual permite afirmar que se na de aplicar al conocimiento de dichas significaciones el método comprensivo característico de las ciencias culturales. Para las tendencias anti-culturales no han de ser idoneos los métodos experimentales para ilegar a conocer el objeto del estudio de la Sociolofa, sino que indagar los motivos. Tos propósitos, en resumen. La significación de la conducta social y de los hechos sociales, en semeral. ( 2 )

<sup>(2)</sup> Azuara Pèrez, Leandro, "Sociologia", Editorial Forrüa S.A. Mèxico, 1980, op 16-17.

No obstante lo anterior, consideramos que la Ciencia Sociològica contiene dos características antes mencionadas, ya que si bien la Sociología estudia la causalidad como fenòmeno natural, tambien estudia al hombre en base a su conducta.

Al afirmar que la Sociologia es una Ciencia natural nos referimos a que esta se basa en métodos empiricos que se basan a su vez en los sentidos para obtener la expresión simbolica de los hechos particulares que esta ciencia estudia como ejemplo de dichos métodos empiricos citaremos la observación. Asimismo la Sociologia es natural porque estudia al nombre de manera estrictamente natural.

For otro lado aceptamos que la Sociología sea una ciencia cultural, ya que tambien abarca el estudio del ser humano desde un punto de vista conductal. Analiza còmo es que el hombre se asocia con otros seres humanos en Sociedad, còmo es que son sus relaciones con los demás, la causa de las obras sociales, los motivos que lo crillan a actuar de una ú otra forma; todo lo anterior nos conduce al estudio de las conductas humanas por su desenvolvimiento social.

Mas weben dita un tenden modelo danatteristico de la naturaleza de la Sociología quien la interpreta de la siguiente manera a saber: " Una ciencia que pretende entender. interpretando la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo  $\vee$  efectos." ( 3 )

Como podemos observar la Sociología para Max Weber no solo es aquella ciencia natural ni cultural que habiamos citado, sino que también representa a una ciencia natural-causal y cultural-interpretativa.

Estudiando todas y cada una de las características del estudio de la Sociología, podemos apreciar que es una ciencia de suma importancia ya que le dà un matiz muy importante al estudio del hombre en su aspecto social, natural y cultural; aunque su estudio represente una esfera indecifrable para algunos, podemos agregar que sin la existencia de esta ciencia no podriamos llegar a comprender la naturaleza misma del ser humano.

D - Citado por Asuara Peres, Weandro. Ob. Cit. p. 17

#### b) CONCEPTO DE SOCIOLOGIA CRIMINAL.

Ya que nemos analizado de manera somera lo que es la Sociología, ahora analizaremos una rama que pertenece a esta y que es de suma importancia para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

estudia al delito come significación de la conducta social. De aqui se desprende que tambien abarca a la figura de la pena que surge como medida para la prevensión de hechos delictivos y que son resultado de una reacción de la sociedad para evitar acciones que violen al Derecho, trasgreden al bien común y a las buenas costumbres.

Esta materia se encarga de estudiar desde el origen mismo que diò vida a la acción delictuosa, como fenómeno que se da en secredad, así como si desarrollo y efectos.

Ai respecto citaremos que nan existido grandes estudiosos de la criminalidad que han utilizado gran parte de sus vidas al estudio del delito y del delincuente, sus origenes nasta sus repercuciones sociales. El destacado criminálogo Luis Rodrigues Manzanera dico con respecto a esta materia que: "La Sociología Criminal estudia los problemas criminales y trata de darles explicaciones mas completas a la conducta anti-social, encontrândose con temas que son verdaderos modelos ó hipótesis de investigación como lo son las sub-culturas criminales, los conflictos culturales, la oportuinidad de delinquir, el etiquetamiento y la marginación." (4)

Existe une palabra clave dentro de la explicación que Rodríguez Manzanera dá al respecto, y ésta es la conducta antisocial. Consideramos lo anterior porque al estudiar el delito como fenómeno social la Sociología criminal no va a abarcar dentro de la naturaleza misma de su estudio a las conductas asociales y/o parasociales, pues éstas son figuras indiscutiblemente materia de estudio de la Criminología por la razón que estas dos figuras no trasgreden al bien común, sin embargo la conducta anti-social aparte de dafar el bien común yiola a su yez intereses de la colectividad.

Con la anteriormente visto y el breve analisis que observamos cuando explicamos lo que era la significación de la Sociología, se desprenden dos corrientes dentro del estudio sociológico a saber:

<sup>¿ 4 )</sup> Modriques Mansanera, Luis. " Criminologia ".Editorial Forroa, Quinta Edición. Mêxico 1985, p. 67

- 1) En que una parte de la Sociología estudia las interrelaciones del hombre con el hombre mismo utilizando los metodos empiricos como lo es la observación para ello, con el estudio de su aspecto cultural también como es que lo representa las significaciones de conductas sociales como lo es la asociación.
- 2) For otro lado la parte que se encarga de estudiar el lado negativo de esas interrelaciones como lo son las conductas anti-sociales y que alteran el bien común.

Hemos visto con lo anterior que la Sociología Criminal es de gran útilidad para el estudio del delito, pués es la materia que va a representar la fuente principal è inmediata que surta la información necesaria para atacar de raiz la criminalidad que se da en las sociedades del mundo entero.

Tomando en cuenta que la Sociología Criminal aporta conocimientos relevantes en materia de delito, ésto va a beneficiar de manera importante el desarrollo futuro del Derecho Penal porque las penas « medidas de seguridad van a ir progresando de tal forma que llegaremos a estar y hablar de un sistema penal realmente moderno.

#### c) CONCEPTO DE SOCIEDAD.

A lo largo de la historia del estudio de la Sociología, un precepto fundamental que no ha logrado una definición común para todos los estudiosos de esta materia, es el de Sociedad, Lo anterior se base en que el significado de le misma confleva inmerso una serie de elementos que constituyen diferentes significaciones de interpretación diversa, ya que la gente misma observa diversidad de aspectos del mismo fenómeno.

En base a lo anterior retomaremos algunas tésis de diversos autores y estudiosos de la Socioligia para poder dar y desglosar un concepto mas claro de lo que Sociedad significa y de cientos elementos que la conforman.

- # Georg Simmel. Considera a una sociedad como :
- " Un cierto número de individuos unidos por la interacción." ( 5 )

Para el autor Raion Linton la Sociedad es :

"Todo grupo de gentes que han vivido y trabajado juntos durante el tiempo suficiente para organizarse y considerarse como una unidad social con limites bien definidos. "(6)

- 7 5 ) Citado por Ehinoy. Elvires Sociedad Una introducción a la Sociología, Epitorial Fondo de Cultura Econômico, Maxico, 1978, p. 46
  - = leem.

FALLA DE ORIGEN

#### Para Lorenz Von Stein :

- " Es la unidad de la existencia colectiva." (7)
- \* Fedro Froudhon.-
- "No estan solo una suma de individuos, sino que en ella se va tejiendo una especie de razón colectiva que la constituye en un ser de existencia propia, aunque no constituya una realidad substante independiente de los individuos." (8)

De las tésis tomadas con anterioridad, podemos analizar que la Sociedad no sòlo esta conformada con la unidad social que la integra, sino también con todas las interacciones è interrelaciones de los individuos que la constituyen.

Esas interacciones que constituyen elemento existencial de la sociedad, se pasan en las acciones y reacciones que tienen los individuos entre si que viven y se desenvuelven dentro del mismo entorno social. Como ejemplo a lo anterior podemos citar todo tipo de relación que tiene siempre el vendedor con el comprador. el taxista con su pasaje, el mesero con el comensal etc.

par otro lado las interrelaciones a las que nos referimos se basen en los resultados que los individuos de una Sociedad tiener con el diario vivir dentro de una circunscripción común.

<sup>7 7</sup> Cotado por Recasers Siches, Luis . Sociología. Editoria Porróa S.A. Decimo tercera Edició: México. 1971. p. 47

loem .

#### d) CONCEPTO DE DELITO.~

" La palabra delito deriva del verbo latino delinouere, que significa abanconar, acartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley." (9)

Encontrar una definición común y uniforme de delito na resultado tarea dificil toda vez que los diferentes autores estudiosos de la materia no se ponen de acuerdo. Va que cada uno de ellos han exteriorizado su têsis según su criterio y razón. Una definición acorde a todo tiempo y lugar no se ha podido dar en virtud de que el delito está intimamente ligado a la manera de ser de cada pueblo y a las necesidades de cada época. Los hechos que unas veces han tenido ese carácter, lo han perdido en función de situaciones diversas y al contrario, acciones no delictuosas nan sido tipificadas en delitos posteriormente.

Dentro de lo anterior y una de tantas definiciones dadas, un drandioso representante de la Escuela Clàsica, expúso su concepto del Delito como ente jurídico, distinguiendo el delito de otras infracciones no jurídicas y precisó sus elementos mas importantes: nos referimos a Francisco Carrara quien consideró al delito como :

<sup>( ) -</sup> Castellanos.Fernanco. " Lineamientos Elementales de Derech. Penal." Vidásima Tercera Edición. Editorial Porróa S.A. Manico. 1975. p. 125.

" La infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo à negativo moralmente imputable y politicamente dañoso." (10)

Dentro de la definición anterior, el mismo Payon Vasconcelos que el autor Carrara destaca COMO escencial " Que el delito es una violación a la Ley. no concebir como tal, cualquiera otra no dictada precisamente por el Estado, con lo cual separa definitivamente la esfera de lo jurídico de aquellas otras pertenecientes al Ambito de la conciencia del hombre, precisando su naturaleza penal, pues sòlo esta lev dicta en consideración a la seguridad de los ciudadanos. Al precisar que tal violación debe ser resultado de un acto externo del hombre. Carrara excluye de la tutela penal al pensamiento y limita el concepto de acción al acto realizado por el ser humano, único dotado de voluntad, acto de naturaleza positiva ò negativa con lo cual incluye en la definición la actividad ò inactividad. el hacer ò no hacer, en fin la acción d omision : formas de manifestación de la conducta. imputabilidad moral fundamenta la responsabilidad del sujeto y po- ditimo. la clasificación y calificación de dahos da su vercadero sentido a la infracción de la ley y a la alteración de seguridad de los ciudadanos pari cuya darantia FUR

<sup>( 1.</sup> Citado por Pavon Vasconcelos.Francisco.Manual de. Derecho Penal Maticano. Editorial Porrúa S.A. Mélico.1978.p.150

#### dictada." ( 11 )

Es importante destacar que según lo citado con anterioridad nos podemos dar cuenta que ésta contiene los elementos esenciales del concepto del delito, toda vez que señala a la conducta humana en sus dos formas de expresión que son la activa ó negativa y a su tipicidad como iqualmente a su carácter ilicito y culpable.

Una verdadera definición del objeto que trata de conocerse. debe ser una formula simple y concisa que lleve implicito lo material y lo formal del delito y permita un desarrollo conceptual por el estudio analítico de cada uno de sus elementos.

En nuestra opinión y dentro de la diversidad de definiciones emistentes. Mezger da la que hasta ahora consideramos la mejor de todas las definiciones considerando al delito en su noción jurídico substancial como :

## " La acción tipicamente anti-jurídica y culpable." (12)

Sin lugar a dudas esta definición contempla todos los elementos que el delito contiene, pero para muchos estudiosos del Derecho fenal la Punibilidad es otro elemento que Merger omitió, considerando entonces donde quedó la sanción a esa acción delictuosa. Al respecto considero que esto es erróneo, pues

<sup>( 11 )</sup> Pavon Vasconcelos, Prancisco, Ob. cit. p. 154.

<sup>12</sup> Payon Vasconcelos. Francisco. Ob cit. .. 156

-dentro de nuestra legislación penal vioente existen tipos que constituyen acción delictiva pero no son sujetos a sanción alguna ; como ejemplo citaremos el llamado Robo de Famélico estípulado en el art 379 del Código Fenal Vigente del D.F. y que de manera expresa dice : "No se castigará al que sin emplear engaños ni medios violentos, se apodere una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento," (13)

Si el sujeto se apodera de algún bien, sin el consentimiento del legitimo dueĥo de ese articulo entonces, podriamos estar nablando de un tipo de Robo, sin embardo en el ejemplo anterior. debemos analizar que para que no se sancione dicha acción. estar revestida con una serie de caracteristicas para que se estrictamente COMO nuestra legislacion considerando para ello que el sujeto se apodere del bien por una sola vez. sin emplear ningún tipo de engaño ni medios violentos. esos blenes ù objetos sean de caracter estrictamente OUR indispensables para satisfacer sus necesidades del momento ya sean personales o familiares ( 516 embargo 51 no tuvieran la acción estas caracteristicas entonces estariamos frente a otro tipo penal diferente.

<sup>(17)</sup> Codiço Penal Vidente del D.F. Guadragèsima Sedunda Edición Editorial Formua S.A. México 1986.

Analizando los elementos de la definición jurídico substancial de Mezger podemos profundizar en los elementos que la conforman de la siquiente manera :

- 1 ) Acción. Se traduce en una conducta humana de acto à omisión. La omisión es considerada tambien como una acción, porque aquella persona que omite se considera como el hecho de dejar de hacer algo al que estaba obligado a cumplir. El Derecho Penal considera para efectos del tipo a toda actitud humana en realización ó en omisión, nunca en pensamiento.
- 2 ) Tipicidad.- Se basa en una maxima romana que dice:
   " NULLUM CRIMEN SINE TIPO ", y
   significa que no existe delito si la
   acción no se adecua perfectamente al
   tipo delictivo estipulado con
   anterioridad.

Esto es de suma importancia porque el juzgador al ver que la acción à omisión que tiene en frente no se amolda perfectamente al precepto legal,

no podrà declarar que existen

los elementos necesarios para

configurar un delito, sino frente a una

conducta probablemente anti-juridica

pero no delictuosa.

Lo anterior es considerado dentro la Constitución Folítica de los Estados Unidos Mexicanos vigente su art 14 segundo parrafo explicando que : "... En juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trata. " (14)

Anti-Juricidad. La anti-juridicidad es basada en que no solo basta que exista una ò varias conductas humanas que se amolden a un tipo normativo, sino que èstas deben de llevar la trasgreción directa al Derecho y así al bien común y buenas costumbres. Esa conducta debe ser forzosamente anti-juridica puesto que al tener una acción que no lesione a la ley entonces no dahara al gerecho.

<sup>14 )</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición de la Secretaria de Gobernación. Comisión Federal Electoral. México. 1905

4) Culpabilidad .- La culpabilidad en un sujeto al delito radica en las condiciones psico-corporales del individuo actor de acción una delictiva. Fernando Castellanos la define como "La capacidad de entender y de querer en el campo del Derecho Penal." (15)

Toda la figura de la culpabilidad se engloba en el conjunto de condiciones psicologicas y corporales de una persona que al saber de sus intenciones y posibilidades que goza, comete una conducta que rotundamente sera culpable.

La figura de la culpabilidad no es mas que el caràcter volitivo del sujeto activo en la comisión de un delito. Ese caràcter se traduce en el QUERER Y HACER UNA DETERMINADA CONDUCTA.

Una vez analizado el concepto del Delito pasaremos a observar el concepto de clase social, la cual se relaciona con éste, en el presente trabajo de investigación.

<sup>( 15 )</sup> Castellanos, Fernando, Ob cit. p. 218

#### e ) Concepto de Clase Social.~

Una de la corrientes del objeto de la Sociologia es la de considerarla cultural, ya que estudia las significaciones de la conducta humana, y es ese estudio que nos lleva al analisis de su asociación con otros seres humanos.

Dentro de la misma naturaleza asociativa del hombre, existen diferenciaciones dentro de ellas mismas que van a conformar pequeños sub-grupos de una Sociedad.

Esos sub-grupos se van a distinguir por pequeños factores que son característicos de cada uno de ellos y que esencialmente radican en la potencialidad econômica de cada uno de los miembros de tales sub-grupos.

Esos sub-grupos son llamados Clases Sociales y se les considera así, porque dentro de un entorno social se han sub-clasificado a los integrantes de la misma en capas y que se basa en el fenòmeno de etiquetar a la gente según el nivel económico. Y a asociarlos en sus mismas condiciones è inclusive en la forma de desenvolvimiento social.

Existe dentro de lo anterior, un fenòmeno que indudablemente desequilibra ese factor de etiquetar a los miembros de una Sociedad y este se basa en los llamados "Convensionalismos

Sociales ", que se traducen en los hábitos y costumbres que se hayan de moda como lo es la etiqueta, la cortesia, la moda, la cordialidad que influyen en la forma habitual de expresión tanto literal como corporal é inclusive ciertos movimientos y ademanes de ciertos miembros de una Sociedad.

Fara Hans Frever las Clases Sociales son : "Vinculaciones basadas en la iqualdad de interes econômico ò mas concretamente, vinculaciones basadas en una misma situación econômica que se halla determinada necesariamente, a su vez en el mercado." (16)

La definición que da Frever creemos que por un lado es correcta porque efectivamente son vinculaciones econômicas, pero por otro lado pensamos que es incorrecta, ya que no necesariamente el hecho de certenecer a una clase social significa que existan elementos diferentes a los econômicos que influyan para la integración a una û otra clase social

Un factor indispensable para que se dé el fenòmeno de Clase Social radica en que debe existir en masa, esto es, que sean diversos los tipos de potencialidades econòmicas para a su vez agruparlas por iguales.

<sup>( 16 )</sup> Citado por Azuara Perez . Leandro. Ob Cit. P. 87

Para el tema de Clase Social. han existido diversos autores oue han dedicado gran parte de su doctrina para el estudio de la vida social. Muchos piensan que solo Karl Marx ha sido el que ha aportado a la Ciencia Sociológica puntos relevantes para el análisis de la estratificación social desde que escribió el MANIFIESTO COMUNISTA. Esto es un error ya que mucho tiempo antes, filosofos como Aristóteles yá se habían preocupado por el estudio de lo social, refiriendose exactamente que "... en todos los Estados hay tres elementos: una clase muy rica, otra muy pobre y una tercera que se encuentra entre las dos.", viendo así un factor importante en la división política y social.

En 1788. James Madison escribió en un conocido pasaje de EL FEDERALISTA: "Los propietarios y los que carecen de bienes, han formado siempre distintos bandos sociales. Entre acreedores y deudores existe una diferencia semejante. Un interes de los propietarios raices, otro de los fabricantes, otro de los comerciantes, uno más de los grupos adinerados y otros intereses menores, suroen por necesidad en las naciones civilizadas y las dividen en distintas clases, a las que mueven distintos sentimientos y puntos de vista. La ordenación de tan variados y opuestos intereses que constituye la tarea primordial de la ---

---legislación moderna, pero hace intervenir al espiritu de partido y banderla en las operaciones necesarias y ordinarias del gobierno. " (17)

Sin embargo en la idea que Karl Marx emite con respecto a la división de clases, se basa esencialmente en la distinción de las personas en clases sociales con respecto a la propiedad, distinguiendo así solo dos clases que fueron:

- a) Burguesia. Dueños de los medios de Producción.
- b) Proletariado.-Trabajadores asalariados.

Esta clase que es la Burquesia, era la que utilizando su poder econòmico explotaba el 'unico recurso que el proletariado tiene que es su fuerza de trabajo. Esa relación existente entre clases sociales así como las interacciones que se dan entre ellas. Karl Marx les llamo LUCHA DE CLASES.

A continuación pasaremos a definir a la Criminología, ya que como veremos ésta materia es de suma importancia para el desarrollo del trabajo de investigación.

<sup>( 17 )</sup> Citado por Chinoy , Ely . Ob. Cit. p. 162.

#### f) CONCEPTO DE CRIMINOLOGIA.

Al travès del estudio del Derecho, han existido diversas definiciones de lo que Criminología significa, al respecto y para dar una idea mas amplia y profunda de èste tèrmino nos referiremos en primer lugar a su raiz etimológica. Criminología como su nombre lo dice, deriva del Latin CRIMEN-CRIMINIS y del griego LOGOS que significan el tratado ò estudio del crimen. Dicho estudio no se basa en el estudio específico del crimen como delito, sino como el estudio de las conductas anti-sociales.

Para Alfonso Quiroz Cuarón la Criminología es "Una ciencia sintética, causal-explicativa, natural y cultural de las conductas anti-sociales. " (18)

La anterior definición la cual nos parece la más acertada, envuelve una serie de elementos importantes que describen a esta ciencia de una manera más profunda y exacta con respecto a otras definiciones exteriorizadas por tratadistas y/o estudiosos de la materia criminològica, los cuales nos parecian aspectos TIBIOS de lo que esta ciencia es y conlleva.

De la anterior definición se desprende una figura primordial

<sup>( 18 )</sup> Citado por Rodriquez Manzanera . Luis. Ob. Cit. P. 3

dentro del estudio de la ciencia criminològica y esta es la de las conductas anti-sociales. Tomesé en cuenta que la Criminología se basa en el estudio anti-social y no de los delitos, ya que si estuviésemos frente a este segundo, resultaría una Ciencia fenai por naturaleza, sin embargo, la Criminología basa su estudio en aquellas conductas que trasgreden el bien común las cuales destruyen la paz social y violan los derechos aún inherentes al ser humano.

La Criminologia es una ciencia clara y necesaria, ya que su objetivo trae aparejado un bien en el desarrollo social de un país. Ya que por medio de ella pueden crearse medidas apropiadas que disminuyan los índices de criminalidad y así tener una proyección más sana dentro de la vida de los habitantes de un núcleo social, pues inclusive la metodología criminològica es clara y concisa.

Así cómo nemos analizado el objetivo de la matéria bodiológica, anora sedulremos a estudiar una rama de la misma que se encarda de analizar al sujeto pasivo er una conducta delictiva ( victima // fidera de suma importancia para la materia sociológica.

#### g ) Concepto de Victimologia.-

En forma muy genèrica. la Victimologia es considerada como la rama de la Criminologia que estudia cientificamente a la victima en un hecho delictivo.

Esta materia es de importancia fundamental, pues a traves del tiempo las ciencias penales se han inclinado al estudio del sujeto activo en la comisión de un delito y han dejado un poco a la deriva al sujeto pasivo de dicha acción.

Se ha llegado a pensar que de considerarse más profundamente la relación victimario-victima se llegaría así a entender mejor los factores que dan nacimiento a cierta clase de delitos y que repercuten en lo general en una victima determinada y común en ciertos casos.

En principio se considera al sujeto activo de un delito como la pieza fundamental para dar vida a la ciencia penal, pero cuantos casos se han dado en la actualidad que las autoridades as: como los juzgadores penales bonen toda su atención al delincuente cividándose casi por completo del sujeto pasivo de, desisto bequiamente tendríamos que ser tales víctimas para entender la importancia de tener dicho papel lo de como forma que las sictimas po un designo sean ---

-- familiares de las personas encargadas en la persecución y juzçamiento de los delicos ?.

No hay que pividar que las victimas en un delito tienen un Derecho que ha sido inminentemente violado por lo que pasan a tener un lugar primordial por lo que a reparación al daño se refiere, claro!. si éste lo tuviere y ameritara.

Por lo expuesto, no hay lugar a dudas de que la Victimologia es una ciencia autônoma de importancia total, pues durante la mistoria han existido división de opiniones sobre si la Victimología era considerada como ciencia ó como una simple rama de la Criminología.

Yo les cuestione a los estudioses de las Ciencias Criminològicas y Penales, que si en el momento de la comisión de un delito ellos fueran los sujetos pasivos y recibieran una agresión y por ende la viclación a sus derechos, como considerarian a la Victimología ?.

Es importantiarmo defender los derechos de tudas y cada una de las victimas de un delito. Va que recorderos que el finorimordia, del derecho es la JUSTICIA y que hada hi hadis quens la potestad de trasonedir el bien comun hi periodicarnos en - - ningur aspecto, pues la JUSTICIA es La VULUNTAD /IRME \
ACITERRADA DE DAS - SADA GUIEN LO SUNO .

estimatical commencial contents of the colors relative to a commencial contents and the colors relative to the col

# FALLA DE ORIGEN

# II.- Estratos Sociales en México .-

# a ) Conceptos y caracteristicas .-

Los estratos sociales en México como en toda sociedad se basan en un fenòmeno social llamado " Estratificación Social " palabra derivada del latin " Stratum " ( Estrato, capa ).

Esta figura de gran trascendencia se desarrollo por sociologos burgueses norteamericanos en base de los estudios de Comte y Spencer, emitiendo en un principio las teorias sobre la desigualdad social, incluso la teoria sobre Marxista de las clases y lucha de clases es llamada la Teoria de la estratificación social.

Con la estratificación social, los científicos burgueses pueden sub-dividir la estructura social que existe en alguna nación. Según se dice en el diccionario de Sociología norteamericano, la estratificación social es " la división horizontal de las sociedad en capas, completamente definidas è idênticas, tales como clase, casta y status ". (19)

Como nemos podido analizar. la estratificación social es una característica de todas las sociedades la cual conduce a la formación de capas ó escratos de individuos diferenciados entre si y que contiene un carácter socio-económico-cultural.

<sup>19 )</sup> Citado por Semonov. Victor. Clase v Lucha de Clases. Editorial Política. Colección Filosofica. La Habana. Cuba. 1965 p. 16

Las características de esta estratificación social, radican en lo siquiente:

- Su naturaleza se basa en la diferenciación social en la división de la sociedad en capas socialmente desiguales.
- Analiza las formas estructurales de la diferenciación social en las que se encuentran los grupos de personas que se diferencian entre si ( Clases, castas, estamentos etc.)
- Establece los sistemas de desigualdad y diferenciación social, es decir, la estructura de una sociedad de un país ò región.
- Delimita los cambios que se producen en la diferenciación social en la sociedad ( movilidad social ).
- Estudia las consecuencias de las relaciones entre las diferentes partes de la estructura social ( entre las clases, grupos etc.).

Dentro de la estructura característica del fenómeno de la estratificación social, podemos ver que cada una de ellas se

-- basan en consecuencia de experiencias empiricas ; resultado de su naturaleza " Positivista ", es decir, conocimientos liberados de toda conjetura.

# b ) Clasificación .-

A raiz de lo anterior la estratificación social contempla tres grandes grupos de división social :

i.- Clase Social : Esta sub-división se basa en diferencias de riqueza en donde la estratificación no es rigida, además ésta no afecta esencialmente a los derechos individuales básicos del hombre.

En resumen podriamos asegurar que la estratificación social por clases son " grandes conjuntos de personas, conjuntos que se distinguen por los rasgos específicos de su cultura y su situación económica ". (20)

2.- Estamento : Sub-división de la desigualdad social rigidos. caracterizada por mantener una igualdad frente al derecho y a los privilegios.

Los estamentos al tener igualdad frente al derecho así tambien a ciertos privilegios con los que cozaban, como lo

<sup>(20)</sup> Recasens Siches, Luis, Ob. Cit. p. 452.

son las inmunidades, exención de impuestos, jurisdicción privada etc.

Refiriendo lo que estamento significa podemos citar una definición como " el grupo social formado por aquellos que poseen in misma situación jurídica y disfrutan de los mismos privilegios ". ( 21 )

Como ejemplo los estamentos medievales se subdividian en tres grupos :

- Nobleza .- Especial en honor.
- Clero .- Farticipación Folitica.
- Estado Llano.-Modo específico de vioa.

Esta estratificación no perdura en nuestros días sin embargo se prolongó durante mucho tiempo y a lo lardo de varias naciones influyendo en su desigualdad social para fines de desarrollo local.

Al saber de la estratificación por estamentos. estudiaremos prevenente otra forma de estratificación liamada por castas la qual es importante para algunas culturas y que es nuestro país no existe ni se da en qualquier de sus recebos.

If ) blazionario Lèrica Huspèrica, w.M. Mathwer, me ico 1985, i. 6.4.

3.- Castas : Esta diferenciación social rigida se basa y determina por las condiciones de nacimiento del individuo perteneciente a esta clasificación.

Es característica fundamental de éste, que no pueda cambiarse ni saltarse de un grupo a otro, es decir, en el sistema de castas no existe la movilidad social, ni aún cuando se alteren las condiciones y situaciones econômicas ni los atributos de los individuos parte de ella.

Los sistemas de castas mas significativas fueron el hindù y el germano, en donde el primero presenta características muy arraigadas : ni el enrriquecimiento, ni el ejercicio de nabilidades, podían cambiar su casta que era la misma de la de sus padres, no podían contraer matrimonio fuera de su casta, resumiendo el sistema nindù consistía "principalmente en un rigido orden prædeterminado de ocupaciones." (22)

Como ejemplo de lo anterior podemos ver que las cestas en la India estaban clasificadas y constituidas por los branamanes. Chatrias, vasias, Sudras y Parias.

En el sistema dermano, eran condiciones muy comunes a las de la casta hincl dividiendose elles en Arios vinci arios. La característica del sistema bermano coi castas fue el desertirse naca superior a otras, desecto importante que hasta cassionó quería, munciases.

in a decree a drawer, which is, it. . . Adv

# c) Desarrollo Conductual ( Convencionalismos Sociales ).

La conducta del ser humano, es regulada por normas que determinan lo permitido y lo prohibido del què-hacer diario de la persona. Pero no solo es esa regulación normativa la que afecta é limita la actividad humana sino también la regulación moral.

La regulación moral es quien delimita la conducta de una persona frente a la sociedad en la que se desenvuelve, pero a diferencia de la regulación jurídica. La traspresión a dichos preceptos morales llevan consigo el desprecio à critica del resto del núcleo social.

La requiación moral antes citada es liamada

CONVENCIONALISMOS SOCIALES y son reglas de carácter unilateral

basadas en la costumbre, es decir, en la repetición frecuente de

un determinado comportamiento.

Eduardo Garcia Mavnes explica lo que para su criterio son los convencionalismos sociales (" Los convencionalismos sociales son exidencias tacitas de la vida colectiva, es decil, carecen de una formulación expresa y absolutamente clara i pero nada impide admitir la posibilidad de que se les formulación inclusive se les codifique, " ( II) ;

<sup>22 -</sup> Bardie Mesnes, Edderdo, Introductor I. Between de. Derecho I. Editoria Forrés D.A. Tridector Septio, Edicire Mariti, 1992 p. 2

Como ejempios de dicho precepto moral podemos citar las reglas de cortesía, el decoro, la moda, la etiqueta : resumiendo refierase a todo aspecto puramente externo de la conducta.

Existen diversas denominaciones acerca de estas reglas. Siendo las más comunes las siguientes:

- a ) CONVENCIONALISMOS SOCIALES. ( Eduardo Garcia Maynes )
- b / USOS SOCIALES. " " "
- c ) REGLAS CONVENSIONALES. ( " " "
- d ) NORMAS CONVENSIONALES. ( Rodolfo Stammler )
- e ) REGLAS DEL TRATO EXTERNO. ( Nicolai Hartmann )
- f ) REGLAS DEL TRATO SOCIAL. ( Recaséns Siches )

Comúnmente las reglas de carácter moral son confundidas con las reglas de carácter legal, aunque ambas contienen características opuestas en cuanto a su naturaleza. Para realizar una diferenciación más clara de estas características elaboramos el siguiente cuadro sinòptico de ellas ;

# CONVENCIONALISMOS SOCIALES \* Unilaterale: \* Interiores \* Autonomas \* Incoercibles \* Coercibles

# - Unilateralidad / Bilateralidad.

La unilateralidad de las normas morales se basan en los actos ú omisiones que el sujeto realiza y los cuales estan respectivamente ordenados ò prohibidos, sean cuales fueren los mòviles de su actitud. El principio de unilateralidad se basa en que no existe persona alguna quien oblique a cumplir los deberes a los que se obligò el sujeto a las normas de caràcter moral.

La bilateralidad radica en que las normas jurídicas imponen deberes pero a su vez confieren derechos y que siempre al obligado legal va a existir otra persona que le exija el cumplimiento de lo prescrito.

# - Interioridad / Exterioridad .-

La interioridad de las normas morales radican en la mas pura persecución de valores personales, es decir, dirige la pretensión de nuestras intenciones.

La exterioridad se basa a la realización de valores colectivos. es decir, asiste a ejecutar actos puramente externos sin apreciar lados subjetivos de la vida del individuo.

# - Autonomia / Heteronomia .-

Los preceptos jurídicos son autónomos porque su autonomía radica en que tienen su fuente en la voluntad de quienes deben acatarlos.

La Heteronomia de las normas jurídicas se basan en que ya que su origen no está en la libertad de albeorio de los individuos. estará en el albeorio de sujeto diferente.

# - Coercibilidad / Incoercibilidad .-

La coercibilidad es una característica del Derecho en la cual se reprime lo anti-jurídico. Por coercibilidad podemos también entender la posibilidad de que la ley sea cumplida aun en contra del sujeto de la obligación.

For otro lado la incoercibilidad es la posibilidad de cumplimiento de las normas de manera espontânea. En la moral no existe fuerza de cumplimentación, sino ésta se basa en los principios de cada uno de los obligados : existe la sanción para quien no acata dichas normas, pero son de carácter distinto a las normas jurídicas.

Dicho lo anterior podemos continuar nuestra investigación al factor històrico en donde observaremos el desenvolivimiento que las clases sociales han tenido a través del tiempo : así relacionar la hateraleza de nuestra sociedad contemporanea.

## CAPITULO SEGUNDO

# II.- Evolución Històrica de las clases sociales en Mèxico

# d ) Clases sociales en la colonia .-

La unidad fundamental de la sociedad en la colonia era el "calpulli", formado por todos los individuos que pertenecian a un mismo "linaje" y tenian en común los mismos dioses, sus templos y su escuela propios, y poseían en común la tierra que les era asignada en el sector de la ciudad en que vivian.

Las familias que integraban el calpulli estaban bajo la jefatura del más anciano, y los hijos vivian bajo la tutela del padre hasta que contrian matrimonio. El matrimonio era monogâmico para los plebeyos pero los nobles podían tener varias mujeres.

El calpulli funcionaba como una entidad independiente, aunque ligada politicamente a los demás calpullis y sometida a las autoridades superiores; pero cada uno tenía sus funcionarios (Calpullec) y sus soldados formaban cuerpos separados con sus jefes especiales.

Desde el tiempo de la migración. el calpulli va estaba dividido en dos categorlas:

- Los seffores ( Pilli )
- Gente del Pueblo ( Macehuales )

Los primeros tenian a su cargo la dirección y la defense de la tribu y los segundos la ejecución de los trabajos de la comunidad.

Las conquistas anteriores hechas por las culturas indicenas en México, hicieron que la clase de los nobles y querreros aumentara y adquiriera grandes propiedades de tierra con siervos que las cultivaran ; en tanto que la clase inferior cuyos servicios ya no eran necesarios para el cultivo, se convirtieron en comerciantes y artesanos.

Las clases sociales existentes en México en esc época eran las siguientes :

- Macehuales .- Hombres libres pero plebevos que formatan la base de la comunidad duienes desembehabar trabajos fuertes que garantizaban la vida social como lo eran la caza. la besca. labrar tierras del reviewantar templos y ejecutar obres públicas.
- Mayeques .- Gente de pueblos conquistados quienes trabajaban tierras de los nobles en calidad de sierros.
- Artesanos .- Gente especializada en actividades antisticas.

  estos inclviduos pertenecientes e la clasa modia

  no tenjan la obligación de trabajar las tiennas

  peno cerían que pagar tributi por sus coras.
- -Commentiantes. Other drups on class media que prestaban servicios especiales al re.. duienes en conquistas trafar conformacia de riqueda y populación de países entraños para futuras conquistas.

Esclavos .- Gente que se encontraba en esa condición por motivo que se vendian en esa calidad o por pena de algún delito cometido i aunque podían recobrar su libertad por cumplir su deuga o gena.

Otro prupo importante lo conformaban los querreros y los sacerdotes que eran considerados como clase independiente a la social por tener atribuciones ajenas a la de la comunidac.

Los querreros profesionales quienes iniciaban se educación en el Calmedad ( escuela de nobles ), se consagnaban al dios de la querra y pasaban a ser miempros de órdenes militares como lo fueron los " daballeros àquila " o los " daballeros tigre ", según sus méritos.

La casta sacerdotal era la más culta y poderosa pues aparte de las funciones religiosas, eran las encardadas de la función de sabiduría.

Acto continua a la colonia basaremos al momenti mistòrico posterior de suma importancia en la historia de nuestro dels que fuò la independencia de la fueva Espeña

Here, obtained por all institute is unwesticationed distingly is in U.N.A.s.

# b ) Clases sociales en la Independencia .-

La revolución iniciada por Hidalgo en 1810 y seguida por Morelos, unio momentáneamente a la clase dominante, pero a su vez dejó un conflicto para ser resuelto despues de que se impusiera el movimiento popular lo cual provocaria que la lucha entre grupos dominantes se resolviera por el caos económico en que la larga revolución Independentista sumergiera a la Nueva España.

Para 1821, fecha en que se consuma la Independencia de Mèxico, puede considerarse el nuevo periodo de desarrollo nacional. Este cambio también tiene motivos anteriores a esta fecha como lo fueron en los años de 1778 a 1782 en que el Rey Carlos III de España introdujo sus reformas administrativas las cuales provocaron un cambio en las organización interna de las colonias.

Al respecto Tulio Halpering cita que "En estas reformas estaba explicito por una parte la admisión de que el tesoro metálico no era el único aporte posible de las colonias a la metrópoli : por la otra parte está el descubrimiento de las posibilidades de las colonias como mercado de consumo." (24)

<sup>( 24 )</sup>Halpering Donghi. Tulio. Historia Contemporanea de America Latina. Editorial Alianza. Barcelona. España. 1969. p. 16.

En base a este periodo històrico. la Nueva España tenia su propia estructura social ò estructura de clases la cual se caracterizaba por tener bien definida su división de clase explotadora y clase explotada.

A continuación citaremos esa estructura social que para la época independentista predominaba en la Nueva España :

# CLASE EXPLOTADORA

\* No Cabitalista .- Terratenientes ( Señores Feudales )

Artesanos ( Maestros )

\* Capitalistas .- Mineros

Industriales ( Duenos )

Comerciantes

Adiotistas

Clero

# CLASE EXPLOTADA

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

X No Projetaniados ...

Pephes

Lienvos.

<u>ijidataribe</u>

\* Eroletariados .-

Jornaleros Mineros

Jornaleros Industriales

Oficiales Artesanos

Faralelamente a la clasificación anterior Luis Chávez Orozco , dá su clasificación según el ordenamiento de los orupos de acuerdo con la magnitud de las ventajas que obtenian de la explotación, relacionando la estructura de clase con la de poder ( 25 ) :

- 1. Clero.
- 1.- Capitalistas Comerciantes.
- 5. Capitalistas Mineros.
- 4.- Terratenientes.
- 8. Capitalistas Industriales.
- o. Artesanos Maestros.
- 7. Artesanos Oficiales.
- 8. Cornaleros Mineros.
- 3. Jornaleros industriales.
- 10. Ejidatarios.
- 11. Peones ( Siervos 7.

<sup>[1] -</sup> Châvez dinosou, Louis "Historia Económica y Sociar de Mesuco Ensayo de interpretación codot botas, Marico, 1980, pp. 17

A continuación analizaremos de manera resumida las características de la estructura social global antes citada en 2 grandes grupos :

- \* Capitalistas .- Conformado por los duenos de los medios de producción y de las tierras quienes explotaban a la clase economicamente débil y al campesinado, los comerciantes extranjeros quienes realizaban el monopolio del comercio nacional como internacional. la Iglesia quienes ejercian en buena medida conflictos por el agio que ejercian sobre los terratenientes los cuales muchos de ellos tenian hipotecadas sus tierras a favor de ellos.
- \* Proletariado .- Conformado por las clases obreras y campesinas quienes elaboraban la fuerza de trabajo en tierras. Obrajes y minas.

Su situación representaba hiveles de vida muy bajos en la sociedad que a su vez eran fuertemente presionados por la segembnica pero fuertemente debilitada fuerza española.

Al fortalecerse la dominación de los hacendados / de los capitales nacionales , extranjeros. la sociedad en México tendía al cambio : cambio llezado a cabo en otro periodo histórico del cais que fui la nevolución que analizarenos a continuacion.

<sup>\*</sup> Batos obtenidos en e. Instituto de Investigaciones Historica: U.S.A.M.

# c ) Clases sociales en la Revolución.-

Con la Independencia se desatò un complejo proceso de cambio que siguió direcciones opuestas : por un lado las producciones no-capitalistas se fortalecieron y por otra se acreditaron producciones del indole capitalista.

A raiz del movimiento de Independencia se diò otro proceso de colarización en el que se mantuvo durante largo tiempo un equilibrio inestable, pero que hallò su desenlace en la Revolución de Reforma, donde se originó un periodo de transición de la sociedad colonial no-capitalista a la sociedad neo-colonial capitalista dependiente.

Asimismo y como resultado de la Revolución de Reforma, las propiedades de la Iglesia y las tierras comunales indigenas fueron desamortizadas y puestas en circulación. Con ello el proceso de concentración de la tierra fuè reforzado, beneficiando con ello a los terratemientes que participaron del lado de las fuerzas liberales.

En Mèxico, el sistema de producción social para principios del siglo XX, estaba representado por relaciones en que la burguesta era dominante aunque en la estructura social mexicana se destacaban clases fundamentales como el Proletariado y el Campesinado.

A continuación describiré de manera preve las clases existentes en tal època :

## 1 ) Burquesia .-

La burquesia en Mèxico a principios del siglo XX era un crupo minoritario que explotaba y absorvia el trabajo de otras capas sociales que constituían la mayoría de la sociedad.

De manera general, la burguesia mexicana en la Revolución se constituía en su mayoria en grandes industriales. Lomerciantes, banqueros, terratenientes aburguesados y los demás terratenientes.

La riqueza adquirida vila acumulación creciente de capital, dividió a esta clase en dos fracciones rivales : una deseaba la acumulación autónoma vila otra proveía que su propio crecimiento dependía de la burquesía norteamericana. (26)

Razón dicha fue factor de que se distinguieran dos commientes que por un lado medmesentaba a la ministerial y por ciro a la de la calle.

La purquesia tonia en sus manos es contros de Fernocarrises, minesales, bonos del dobierno mesisaro y esquinas escontaciones apropeduárias.

Liv Garcia Canto, Gastio, "Ci socializado en Mérico, alvez. Educiones tras escribir de alla

# FALLA DE ORIGEN

Fara 1910, el país era controlado por mas de un 80 % de capital extranjero, en donde la burquesia mexicana fue entrando con sus inversiones graduales pero, es hasta que esa misma clase aprieta la cuña en materia de exportaciones, cuando se crea la burquesia industrial dedicada en su mayoria a la manufactura, al ramo textil, al azúcar y a la aportación de capitales a empresas extranjeras establecidas en nuestro país con anterioridad.

# 2 ) Proletariado .-

Con el antecedente de las inversiones extranjeras existentes en Mèxico a fines del s. XIX y principios del XX, así como a las relaciones burguesas de la época, en Mèxico se fuè formando la clase obrera que principalmente se constituia de la población ocupada a la industria de la transformación y en la de extracción.

Al inicio del s. XX. la industria mecanica y metalurgica representaban una fuerza industrial y fuè ahi donde el proletariado tuvo su fuerza de despegue ; en estos centros la población creció de 35 mil a 56 mil en tan solo un periodo de 15 años, es decir, se incremento casi en un 60 % entre 1895 y 1910.

El incremento mas considerable perteneció a la rama mecànica. la cual se incremento en el mismo lapso un 400 % de su poplación oridinal, esto es. se incremento de 5.7 a 23 mil alementos.

No obstante lo anterior, hubo otras ramas que se incrementaron de manera notable como lo es la maderera, transporte, poligráfica etc.

Las condiciones de vida del proletariado mexicano se diferenciaban muy poco de las condiciones de vida de un peon de hacienda, es decir, que trabajaban casi todo el dia por un salario realmente miserable. Su vivienda era pésima, las condiciones de la industria donde laboraban grandes jornadas eran anti-higiènicas además de que no tenían acceso a la vida cultural ni mucho menos podían proporcionar educación a sus hijos.

Al igual que en otros países. la vida v desarrollo industrial en Mèxico, trajo aparejada una inhumana explotación obrera en donde el beneficio mayor era para los dueños de los medios de producción que para esta época estaba representada por la burguesia.

# 3 ) Campesinado .-

Para la época referida con anterioridad. el campesinado ocupada un lugar importante dentro de la población, esta clase estaba constituída principalmente por peones quienes no eran propietarios de la tierra en donde laboraban. Este tipo social fué sometido a un tipo semi-feudal va que era sujeto a trabajos directos al terratemiente. Aunque libre de vender su fuerza de

trabajo. el campesino mexicano era considerado como un obrero asalariado con limitaciones.

En el peonaje menicano emistian 2 clases principales :

- real Febru Acasillado. constituído por aquellos quienes vivian con su familia por todo el año en la hacienda y que por sus condiciones de trabajo eran obreros permanentes. Los terratenientes de manera muy nábil y para que esta clase de peones no se fueran de sus haciendas y así evitar el problema de la mano de obra, crearon el sistema de alcabalas, la tienda de Raya local del terrateniente, las instituciones represivas de la eictadura, así como los cléridos locales y todo el aparato administrativo de la hacienda.
- Peones de Tarea. constituidos por aquellos que eran ocupados por temporada ó por tarea. mientras existiera el tiempo de siembra ó cosecha.

Este sub-tipo social estaba conformado por indicenas y habitantes de la zonas montañosas quienes bajaban al valle en la epoca de la siembra y cosecha a ofrecer sus servicios a los cerratenientes.

Otro miembro de la masa del cambesinado en mésico. Io constituía el campesinado parcelario y eran indidenas probletarios de pequeñas parcelas de tierro. La situación de este pequefisimo prupo era sumamente dificil particularmente en las campañas de activación para limitar y colonizar las tierras. Asi. los campesinos parcelarios eran extorsionados y frecuentemente eran victimas de una explotación por parte de los hacendados.

Al consumarse la Revolución Medicana, y así una serie de cambios jurídicos como sociales podemos citar que comentó nuestra edoca moderna. Compleja por lo que le concierne, analizaremos preyemente su constitución.

Patos obtenidos de l'estituto de l'eventisaciones dociales Libiain.

# 4.- Clases sociales en la etapa Moderna .-

En la época actual sería muy dificil identificar las masas sociales existentes en México, pues la sociedad se haya convertida en una solución heterodènea en donde algunos de sus elementos no describen características indubitables de su pertenencia.

Los origenes de la sociedad actual devienen de entre tantos factores como el de la ruptura del caudillaje y de la Revolución, en donde apartir de 1917 y no obstante la nueva Constitución, se le doto de amplias facultades al presidente de la República y se le dio supresión de la supremacia legislativa.

Para la épota que nos atañe. no podría describir una división social puramente en cuanto a lo económico sino también a equella clase dominante originada por factores históricos y que na sido hasta la fecha vugo hegemônico de la sociedad.

Posteriormente a la revolución. la consolidación Estado-Clase Dominante fué la figúra más moderna del capitalismo relional, y éste emperò a consclidarse hasta que los poblernos de la revolución constitucionalista triunhante fundaron el parcido pricial, en conde decimó definitivamente el caudillaje - la parcelación política, económica y social,

No obstante en la actualidad, se conservan muchos de los tipos sociales existentes con anterioridad como el proletariado, campesinado. La clase media o pequeña burguesia; la modernidad ha traido consigo la creación de nuevos tipos como lo son los de la clase dominante.

En la practica los derechos sociales se han igualado, gracias al cumplimiento del programa revolucionario constitucionalista.

Esa clase dominante ha absorvido a las demás, creando instituciones en las cuales la masa social restante basan la mayorla de su actividad, por ejemplo, citaremos que para una clase campesina. la clase dominante ha creado confederaciones de comunidades agrarias y sociedades ejidales de crêdito.

En resûmen, la masa spoial en la actualidad la podriamos expresar y clasificar de la siquiente manera :

- 1 .- Clase Alta . ( Burguesia )
  - a ) Clase Dominante Fartido Oficial.
  - b ) Industriales.
  - c ) Politicos.
  - d ) Ejecutivos transnacionales.
- 2 .- Clase Media ( Pequeña Burguesia ).
  - a ) Profesionistas.
  - b ) Comerciantes.
  - a / Empleados oubernamentales ó privados.

- 3 .- Clase Baja.
  - a ) Proletariado.
  - b ) Campesinado.
  - c ) Resto de la masa social.

En base a la pirâmide Aristotélica de la división de clases, podemos observar que este ha ido cambiando notablemente en base a la economía nacional : en donde la clase media ha ido desapareciendo paulatinamente dejando a las clase extremas en su mayoría numeral, es decir, en pobres y ricos. Esto ha creado una conmoción general ya que la clase media es fundamental para el quenacer político, econômico y social de nuestra nación.

La burguesia en Mèxico aún siendo minoria no corre el peligro de desaparecer. ni mucho menos la clase baja que es la que dia con dia se incrementa de manera inevitable.

La clase media o pequeña burguesia es en realidad la que maneja y sostiene la directriz econòmica nacional, ya que es en ella, donde descansa la política tributaria y en quien se refleja cualquier modificación del indolè político.

En resûmen. las clases sociales en México no han variado del todo a la época que le antecede a excepción de una. implicando que " siendo el estado capitalista mexicano un estado

de clase, no es el estado de la burgues**i**a, sino el estado de la clase dominante de la clase política. " ( 27 )

Ahora que hemos desglosado los conceptos generales y visto el desarrollo històrico de las clases sociales, ahora veremos como la ley considera a esta estratificación dentro de ciertas leyes normativas.

<sup>( 27 )</sup> Martine: Escamilla, Ramón, México : Revolución, Clase Dominante y Estado. Instituto de Investigaciones Económicas, Primera Edición, U.N.A.M. México 1986, p. 88

## CAPITULO TERCERO

# III. - ASPECTO JURIDICO Y DERECHO COMPARADO.

- a ) En el àmbito Constitucional.
- b ) Ante el Còdigo Fenal Vigente del Distrito Federal.
- c ) Ante el Còdigo Civil Vigente del Distrito Federal.
- d ) Ante el Còdigo Penal Español.
- e / Ante el Còdigo Civil Español.

# a ) Ambito Constitucional .-

A pesar de que en el presente trabajo de investigación se viene tratando de explicar una sub-división de individuos centro de la sociedad mexicana. la Constitución General de nuestra nación habla de aspectos completamente diferentes a ellos, y eso radica en la idualdad que trae consigo la ideología del constituyente de 1917.

La Constitución Mexicana tiene la doble ventaja de proteger al nombre, tanto en su aspecto individual así como miembro de un grupo. Es de ahí donde diferenciamos las dos clases de garantías que ctorga nuestra Carta Magna: por un laco ptorga derechos al 110./1000 como ente individual y personal, así bitamos como enemplo cientas libertades que confiere ésia y por

otro lado tambien otorga derechos al hombre como parte de una colectividad citando como ejemplo que la Constitución protege a un sector económicamente débil frente a los que son mas poderosos.

El individuo en el aspecto constitucional recibe los mismos derechos aunque este pertenezca a una ú otra clase social, pero no tiene las mismas obligaciones, ya que como lo hemos dicho, las clases sociales dividen al hombre de una sociedad por su potencial econômico.

En su articulo primero, la Constitución expresamente establece : " En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozara de las garantias que otorga esta Constitución, las cuales no podran restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. " (28)

En atención a lo anteriormente citado, claramente vemos que la Constitución describe que en México el individuo por su simple existencia humana tiene una serie de derechos que la propia Constitución establece y protege, esos derechos pertenecen a todo individuo sin distinción alguna, pero solo pueden suspenderse o restringirse en las condiciones que esta misma ley establece y que estan previstos en el art 29 del mismo ordenamiento legal.

( 28 ) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición de la Secretaria de Gobernación. Comisión Federa: Electoral. México 1985. Otro articulo que contempla iqualdad en la máxima legislación de México, es su artículo segundo, donde establece la prohíbición de la esclavitud, inhumana institución abolida en nuestro país nace mucho tiempo. El mexicano ha sido siempre un defensor de la libertad. Los grandes revolucionarios que nan marcado el curso de la historia nacional han tenido un común denominador, que ha sido la lucha en contra de la esclavitud en su aspecto deneral, por un lado la esclavitud corporar y la política (Dictaduría) y por el otro la esclavitud econômica (Pobreza).

# b ) Còdigo Penal Vigente en el Distrito Federal.

En el anàlisis anterior vimos que en nuestra Constitución no existe diferencia entre los individuos de nuestra sociedad, con la excepción del capítulo de Trabajo y frevisión Social, pero por otro lado, en el ordenamiento que regula nuestro sistema penal es muy distinto, ya que como analizaremos en este punto, en nuestro Código Fenal si es importante las condiciones de vida y desenvolvimiento del individuo.

Para la aplicación de sanciones que se contemplan en el Titulo Tercero. Capítulo Frimero del Código Penal Vigente del Distrito Federal. el juzgador debe de considerar plenamente las condiciones del sujeto activo del delito, esto es, que la aplicación de sanciones a quien ha trasgredido un tipo penal, va a depender de las condiciones socio-económico-culturales del mismo, puès veremos que son estas condiciones las que van a definir el grado de gravedad en un tipo delictivo.

Asi en su articulo 51, el Código Fenal Vigente de: Distrito Federal expresamente establece:

Art 51.- "Dentro de los limites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delinquente." (29)

( 29 ) Còdigo Penal del Distrito Federal. Cuadragésima segunda Edición. México, 1986. De lo anterior desprendemos que los jueces tienen la obligación de analizar las características del delincuente así como las condiciones en que éste se encontraba en el momento de la consumación del delito antes de sancionarlo ( sentencia condenatoria), porque aunque parezca lo mismo, si un delito es cometido en las mismas circunstancias pero por persona distinta, no significaria que ambas merezcan la misma pena pués podemos estar hablando de seres imputables con condiciones de vida diferentes.

De manera más concreta, el mismo Còdigo Penal establece en su articulo 52 fracción 2da lo siquiente:

Articulo 52 .- " En la aplicación de las sanciones penales se tendra en cuenta:

Fracción II.-" La edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron ó determinaron a delinquir y sus condiciones econômicas." (30)

Es de suma importancia dicho estudio ya que por lo general y via investigaciones empiricas. Lo anterior difiere mucho de la realidad, puès tales investigaciones han puesto de relieve las diferencias de actitud emotiva y valorativa de los jueces frente a quienes pertenecen a diversas clases sociales. Ello lleva a los jueces inconscientemente a tendencias de

(30 ) ldem.

juzgamiento diversificadas, según la pertenencia social de los imputados y relativas tanto a la apreciación del elemento subjetivo del delito (Dolo-culpa), como carácter sintomático del delito frente a la personalidad, y por tanto, a la individualización y a la conmesuración de la pena desde estos puntos de vista. En general puede afirmarse que hay tendencia por parte de los jueces a esperar un comportamiento conforme a la ley de los individuos pertenecientes a los estratos medios y superiores; lo inverso acontece respecto de los individuos provenientes de los estratos inferiores.

En el pròximo anàlisis tomaremos la ley adjetiva civil para estudiar de igual modo que en èste Còdigo Penal las consideraciones a la clase social en el aspecto jurídico mexicano y con el derecho comparado.

c ) Còdigo Civil vigente en el Distrito Federal.

Para la sociología que estudia en parte las cuestiones de la diferenciación social, es característica la incapacidad total para delimitar y para separar una de otra. las diversas diferencias de naturaleza entre los hombres.

En la ley adjetiva civil podemos observar que como en diversas normatividades reguladas, existen diferencias en cuanto a su aplicación, basândose en las condiciones socio-econômico-culturales de los sujetos a derecho, es decir, en la clase social a la que pertenecen.

Asi para el Còdigo Civil Vigente para el Distrito Federal, no es la excepción puès este fenòmeno està estipulado en diversos artículos del mismo, ejemplo de lo anterior lo citamos en su artículo 21 que contempla lo siguiente:

Art 21: "La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento pero lo jueces teniendo en cuenta el notorio atraso intelectual de algunos individuos su apartamiento de las vias de comunicación ó su miserable situación econòmica, podrán, si está de acuerdo el Ministério Público eximirlos de las sanciones en que nubieran incurrido por la falta de cumplimiento de la ley que ignoraban ó de ser posible concederles un plazo para que la

cumplan, siempre que no se trate de leyes que afecten directamente al interès público. " ( 31 )

No obstante que aquel que se obliga debe cumplir. el articulo anterior citado nos muestra una faceta más de lo que el derecho tiene por finalidad. la Justicia.

En la teoria puramente civilista existe para el caso anterior una figura importante de origen romano llamada la "Teoria de la Imprevisión " b de la "Desproporción " y esta se basa que si por cualquier circunstancia y derivada de un acto jurídico deviniera la extrema miseria b la insolvencia de uno de las partes, el juez està obligado ha realizar los ajustes necesarios para evitarla.

Debemos recordar que los juzgadores en nuestro sistema jurídico deben realizar sus fallos basandose en la ley, su interpretación ó presunción, pero hay ocasiones en las que existen causas en las cuales toda la controversia (Litigio) se vuelve una masa amorfa en la cual entran muchas contradicciones legales y no se puede resolver según la ley expresa; al existir lo anterior, el juez por principios generales de Derecho y por Filosofía legal deberan resolverlo por equidad, figura que es la única que en cierto momento está por encima de la justicia general.

( 31 ) Còdigo Civil Para el Distrito Federal . Guincuagesima Guinta Edición. Editorial Forrúa S.A. México. 1986. Caso similar lo vemos contemplado en el articulo 17 del mismo ordenamiento legal invocado que expresamente señala que :
" Cuando alguno explotando la suma ignorancia à extrema miseria de otro : obtiene un lucro excesivo que sea evidentemente desproporcionado a lo que el por su parte se obliga, el perjudicado tiene derecho a elegir entre pedir la nulidad del contrato à la reducción equitativa de su obligación más el pago de los correspondientes daños y perjuicios. " (32)

La figura de la Lesion considerada por algunos como delito civil contemplada en el articulo anterior nos muestra una total defensa para las clases sociales débiles, pero no exime a las demás, pues se dá el caso noy en día que miembros pertenecientes a estratos altos manifiestan un considerable atraso cultural, educacional de conocimientos y experiencia. \$

Recordemos que dentro de la estratificación social a la que hacemos referencia se basa en las clases sociales que basan su clasificación en la potencialidad económica de los individuos

<sup>( 32 )</sup> Idem.

El articulo 17 del Còdigo Civil el cual contempla la figüra de la Lesión, estuvo inspirado en los Códigos alemán y suizo. Caracteriza a esta figüra por ser una desproporción evidente entre el valor de las prestaciones de las partes. la cual arroja un lucro excesivo en favor de una de ellas, causando por la explotación de la suma ignorancia, notoria inexperiencia o extrema miseria.

El interés jurídico de la disposición reside en la necesidad de proteger a los débiles de las acechanzas y los abusos de los mejor capacitados, en un país como el nuestro.

En la exposición de motivos del Código Civil de 1928, los miembros de la comisión declararon que a la clase desvalida se le dio una protección efectiva, pues se comprendió que todos los hombres desigualmente dotados y tan diferentemente tratados por la sociedad en atención a su riqueza, pueden ser regidos invariablemente por la misma ley.

Al respecto y al contrario de la naturaleza juridica de la Lesión, estudiosos del Derecho sefialan que si tratamos de buscar dentro de los anales jurisprudenciales de nuestro país, en vano encontraremos tesis o ejecutorias que nos aclaren la aplicación de este tan controvertido artículo 17.

### d ) Còcico Fenal Español .-

Como lo analizamos anteriormente, codemos observar que en la legislación penal vigente en el Distrito Federal para la aplicación de penas deberán considerarse ciertos factores y atributos del individuo ; en el Código Penal Español se dá un caso similar en el cual si un hecho delicitivo no está sujeto a circunstancias atenuantes ni agravantes, el juzgador para la aplicación de las penas debe considerar también ciertos atributos del individuo para ello.

En su articulo 61 fracción 4ta señala expresamente que:
"Cuando no concurrieren circunstancias atenuantes ní agravantes,
los tribunales teniendo en cuenta la mayor ò menor gravedad del
hecho y la personalicad del delincuente, impondrán la pena en el
grado minimo ò medio ". (33)

Así dicho lo anterior los juzgadores ibéricos tienen la obligación de diferenciar al individuo como ente particular de la sociedad para la aplicación de sanciones penales respectivas.

Para mayor abundamiento se necesitaria analizar lo que personalidad significa, así veremos que personalidad es " la cualidad de aquel individuo que puede ser sujeto de derecno. " (34)

<sup>( 33 )</sup> Còdigo Penal Español.Edición a cargo del Dr J.M. Escrivà. Bosch Casa Editorial S.A. Primera Edición. Barcelona España. 1985.

<sup>( 34 )</sup> Idem.

Todo lo anterior nos lleva a analizar que la ablicación de sanciones penales en el sistema español se basan en las condiciones individuales de cada procesado; aún mas, para la aplicación de penas pecuniarias. la ley penal respectiva tambien hace una individualización, por lo que el artículo 63 del mismo ordenamiento legal invocado señala que: "En la aplicación de las multas, los tribunales podrán recorrer toda la extensión en que la ley permita imponerlas, consultando, para determinar en cada caso su cuantía, no solo las circunstancias atenuantes y agravantes del necho, sino principalmente el caudal à facultades del culpable." (35)

Para finalizar el sistema de España hace otra individualización de la clase del individuo al señalar que en caso de sentenciados a confinamiento se tendrá en cuenta las condiciones de vida y de costumbres, así el artículo 87 de la ley citada estipula de manera precisa que " Los sentenciados a confinamiento serán conducidos a un pueblo à distrito situado en la Peninsula à en las islas Baleares à Canarias en el cual permaneceran en libertad bajo la vigilancia de la autoridad. Los tribunales para el señalamiento del punto en que deba cumplirse la condena, tendrán en cuenta el oficio, profesión à modo de vivir del sentenciado, con objeto de que se pueda atender a su subsistencia. " (36)

<sup>( 35 ) 1</sup>dem.

<sup>(36)</sup> Idem.

En las sociedades contemporáneas y en base a las condiciones de estratificación social, los miembros de la unidad social son similares en cuanto a derecho; pero aquel que viola la normatividad vigente, está sujeto a la aplicación de una sanción, entonces, no todos los integrantes de esa sociedad son similares entre si, pues es de explorado derecho que las penas deben ser aplicadas según las condiciones individuales de cada uno de ellos, por lo menos en materias penales, materias que se resolveran en concreto y con justicia.

#### e ) Còdigo Civil Español .-

Aunque en menor frecuencia vemos que existe individualización al sujeto ante las leyes adjetivas. la clase social tambien la contempla el Código Civil Español. Este maneja el término de Lesión que en su caso, es el detrimento obtenido por la explotación de la suma pobreza de uno de los contratantes.

Asi podemos Observar que esta figura aparece en todos y cada uno de los contratos, siendo que en el Còdigo Civil vigente en el Distrito Federal està contemplada en un articulo general.

Como ejemplo citamos el articulo 1.074 del ordenamiento legal antes invocado que al tenor del texto dice " Fodrán ser rescindidas las particiones por causa de 105177 en mas de una

## FALLA DE ORIGEN

cuarta parte atendido el valor de las cosas cuando fueran adjudicadas " (37)

Para España la lesión es todo detrimento o daño obtenido en un contrato, figura jurídica de origen romano en la que se defiende a toda persona carente de experiencia, conocimientos o potencial económico.

Algunos juristas encuadran la figura de la lesión entre los vicios de la voluntad, porque la existencia de la desproporción en las prestaciones es evidencia de que una de las partes de la relación contractual consintió en el acto por estar bajo el influjo de circunstancias ajenas que desviaron su voluntad real.

Otro ejemplo acerca de la consideración de los juzgadores y de las leyes hacia las condiciones del sujeto a derecho, lo podemos observar en el artículo 1.292 de la misma ley citada y que expresamente dice "Son también rescindibles los pagos hechos en estado de insolvencia por cuenta de obligaciones a cuyo cumplimiento no podía ser compelido el deudor al tiempo de hacerlos." (38)

<sup>( 37 )</sup> Còdigo Civil Español. Editorial Civitas S.A.Dècimo tercera Edición. Madrid España. p. 328

<sup>( 38 )</sup> Còdigo Civil Español. Ob. Cit. p. 368

Atendiendo al valor jurídico de lo protegido, el artículo anteriormente citado se inclina rigidamente por las condiciones econômicas del individuo, pudiendo entender que en el derecho existe individualización de los sujetos a derecho según sus condiciones econômicas lo cual nos hace posible apreciar que la aplicación de la ley de aspecto general contradice el principio de justicia del derecho que es de aspecto individual.

#### CAPITULO CUARTO

- I .- FACTORES DETERMINANTES PARA LA COMISION DEL DELITO.
- a ) Econômicos.
- b ) Politicos.
- c ) Sociales.
- d ) Culturales.
- a ) Factor Econòmico.

Hoy en dia en toda comunidad ya sea urbana ò rural, el aspecto econòmico es factor fundamental en la comisión de un delito: esto es, que según el estado econômico de las personas es como puede originarse una situación en la que el nombre delinca y lo anterior en razón a la moral y buenas costumbres del personaje.

En nuestra opinion aquel que delinque por primera vez y optiene resultados a favor, seguramente seduira delinquiendo una y otra vez hasta que el delinquente no experimente una reacción en la que vez inmiscuida su vida o su libertad en una situación de peligro, y muchas ocasiones ni así.

Aún así las personas que delinquen por asuntos económicos, en un gran porcentaje estan basados en ambición desmedida lo qual obliga a tener lo que siempre han anhelado y que por sus posibilidades económicas nunca lo han tenido. Esto último radica en un fenómeno social llamado "Comparación Nata", en la cual los seres numanos siempre van a compararse unos con otros, creándose así una lucha a veces abstracta a veces concreta por alcanzar las mismas condiciones de vida y sociales que se creen son las mejores. En diversas ocasiones los sujetos que anhelan tener lo que no está a su alcance, crean un sentimientos de enemistad ó desprecio a aquellos que si lo tienen y es ahí donde existe el fenomeno de comparación, siendo esta factor de riesgo para la delincuencia.

En la época corriente un alto porcentaje de los delitos que las autoridades tienes conocimiento son de caracter patrimonial. y esto aunado a las condiciones de vida que vivimos en nuestros dias podremos asequirar que seguirar en ascenso hasta que no se ataque de raís el hactor que dá visa a este genero de delito.

Com el fenomeno economico que vive Médico, en el qual il clase media vi deseporcolendo dejando la polamide socia, solo en dos orandes o upos la de nicos y la colleptore y alhaco el

### FALLA DE ORIGEN

descontento político que guarda con gran recelo, viene experimentando un doloroso fenomeno que dia con dia se acrecenta siendo este de naturaleza urbana y que es el Robo en sus diferentes expresiones.

Arnoldo Garcia Iturbe dà al factor econòmico, un valor primordial como causa de la delincuencia, ya que como hemos analizado, el delito debe ser estudiado cuando esté consumado, solo para efectos de la victima y no para efectos teóricos, y cuando no lo esté, para efectos de atacar los factores que le dan su origen.

En su tesis Arnoldo Garcia Iturbe señala lo siguiente:

"El estudio de las causas de criminalidad no es un estudio
fàcil. Todos sabemos y hasta presentimos que una determinada
circunstancia puede ayudar a producir un delito, pero en verdad
es sumamente dificultoso poder precisar a ciencia cierta el papel
jugado por ese elemento en un delito concreto ò en el
comportamiento anti-social de un conjunto de seres. " (39)

Ademas de lo anterior existen otros ejemplos que presionan al habitante de la sociedad para que se origine en él un descontento con su capacidad econômica como lo es la inflación. Los bajos salarios, lo excesivo de los impuestos etc. Concluimos diciendo -

<sup>( 39 )</sup> García Iturbe, Arnoldo. La delincuencia y el delincuente. Ensavo. Editorial Monte Avila. Carácas. 1972. p. 209

que el factor econòmico dentro del origen de un delito es de suma importancia que trasgrede en lo más intimo a la sociedad en general, pues es la tranquilidad de esta la que se ve violada en sus aspectos mas internos siendo el producto el desenlace de otros delitos que observaremos mas adelante.

#### b ) Factor Politico.

Pasado en la premisa de que " a toda acción corresponde una reacción de la misma magnitud pero en sentido contrario ", así podemos ver que el factor político como elemento de origen de un delito, también comparte las mismas características que el factor econòmico ya que éste se basa en todas y cada una de las acciones que el gobierno federal comete erroneamente. Baso mi elemplo con una sencilla pero real circunstancia de nuestros días y es el hecho que a raíz de la miscelania fiscal dictada en el año de 1990, el gobierno federal ha venido asfiniando día cor día a cada uno de los contribuyentes que viven en este país, creando así un descontento por el abuso del poder que nuestro gobierno ha venido cometiendo año tras año. No nos referimos a que el pago de impuestos sea la causante pues es la contribución de los nabitantes una obligación marcada en el artículo 161 de

nuestra Carta Magna, sino a la malversación de dichos fondos en objetivos mas que diferentes a los ordenados por la necesidad nacional. Así podemos ver que la política econômica del anterior Fresidente de México Señor Carlos Salinas de Gortari, estuvo demostrando una inclinación sobre la vivienda digna para todos los habitantes de la Republica Mexicana, estipulando que todo mexicano tiene derecho a una vivienda digna para el esparcimiento familiar: pero en base a lo anterior la realidad discrepa mucho de lo ofrecido, va que el organismo encargado de la vivienda en México es el INFONAVIT y es ese organismo el que entorpece las labores para obtener créditos fácilmente realizables para la obtención de una vivienda, ya que para poder obtener un crédito y así la obtención de una vivienda, se necesita tener un enorme " CONECTE" para así conseguir la autorización casí inmediata.

Los que tienen el poder en nuestro país, han sido indudablemente piezas ejemplares del delincuente en México ( con sus excepciones claro ! ), basta remitirnos e los hechos acontecidos en Tijuana el 20 de Marzo de 1994, donde Luis Donaldo Colosio Murrieta candidato Friista a la Presidencie de la Republica dala abatido por dos balazos que al final lo cegaron de la vida. Como quede ser posible que en piera puerta del siglo XXI se puedas permitir dichos acontecimientos, en los

cuales los mismos gobernantes consientan dichos actos: pues es este hecho, un ejemplo típico de conspiración política y no de un simple tipo delictivo como lo es el homicidio, y a mayor abundamiento el suceso de Jose Francisco Ruiz Massieu, quien tambien el día 28 de Septiembre de 1994 fuè cobardemente asesinado por ordenes de un "compañerito" de partido.

Conjuntamente con lo anterior podemos observar que el aspecto político como factor determinante en la comisión de un delito tiene dos aspectos :

- 1 ) Activo .- Basado en que lo político es un factor de delito por parte de quien gobierna.
- 2) fasivo Basado en que la actividad y resultados políticos son factores para la comisión de delitos.

El aspecto activo se basa en aquellos delitos cometidos por quienes ejercen las labores de dobierno en nuestro país. Va que todos los que tienen al mando ciertas facultades, tienen la oportunidad de realizar actos que olficimente pueda alquien reproduarlos. Para ese caso y evitando un enriquedimiento ilicito por parte de los servidores públicos se creo la Seuretaria de la Contraloria General de la Federación quien tiene facultades para controlar dichos enriquedimientos ilegitimos por parte de nuestro dobernadores.

El aspecto pasivo resulta de los delitos cometidos por gobernados en razón del descontento de la actividad de 105 servidores públicos. Ejemplificando este aspecto veremos que casi todos los contribuyentes en Mèxico evaden al FISCO en base yugo que este último ha venido aplicando a la clase media nuestro país. Esto no debe alarmar a la población de México, que la realidad es que los contribuventes en nuestra nación " HACEN COMO QUE FAGAN " y la Secretaria de Hacienda y Crédito Pùblico " HACE COMO QUE TRABAJA ". Hoy en dia se ha venido dando un fenòmeno el cual consiste en que tal Secretaria requiere a los contribuyentes para que presenten obligaciones omítidas ; esto es sencillo va que ésta suelta " busca-pies " a contribuyentes siendo que estos en su mayoria ya presentaron la declaración solicitada, queriendo la misma que los contribuyentes no atiendan dichos requerimientos para poder hacer efectivas las multas que imponen para tal caso. Así como los casos arriba semalados, podría citar cientos de decemas de ellos para poder demostra: que el factor político en México es uno de los mas fuertes para la comision de delitos. Va que como se dijo en alduna ocasión, en Médico es el tipico ejemplo de 12. Dictadura plutocràtica dei mundo en donde el hombre màs fuerte es el presidente de la misma.

#### c ) Factor Social ,-

Otro factor importante dentro de la delincuencia, lo constituye los factores sociales quienes ocupan un lugar de nivel muy alto dentro de la comisión de delitos.

El investigar las causas de los delitos, no nos colocamos en la facultad de atribuir valor exclusivo a algunas de ellas. Sheldon Glueck dice al respecto que: "En el estado actual de la investigación sobre las causas, como he dicho, no me parece justificable atribuir un valor exclusivo o predominante a alguno de los factores mencionados." (40)

No obstante la consideración que antecede nosotros consideramos que dentro de los factores que influencian la delincuencia en una sociedad, unos tienen un caracter mayoritario con respecto a los demás, siendo uno de estos el de naturaleza social. Basamos nuestro dicho porque el factor social trae aparejada una diversidad de elementos que constituyen piezas fundamentales en lo social tales como la familia, las interacciones de la sociedad. la religion, la educación etc.

En un anàlisis social total . Hernán Duijada ha dicho due : " La delincuencia se inicia dentro del mundo de la vida

(40 ) Citado por Garcia Iturbe, Arnoldo. Ob. Cit. p. 212

familiar, de sus primeros pasos en la calle y la escuela, como pre-delincuencia, y se vè conformado en la pubertad para brotar como delincuencia establecida en el adulto. El verdadero delincuente no aparece de la noche a la mañana, ni se presenta como tal en la adultéz." (41)

De lo anteriormente citado retomamos que las relaciones familiares y el nivel educacional son elementos de suma importancia en los indices delictivos. Ya que por un lado debe considerarse la educación que los padres obtuvieron en sus respectivos núcleos y la posible calidad de la misma que pudieron inculcarle a los hijos de estos.

El desconocimiento de la ley así como los medios para obtener la información necesaria acerca de la repercución social, puede crear la desviación conductual y así la delincuencia, pero a su vez es importante de tomar en cuenta a los valores morales como lo son el cariño el afecto, el respeto para que el individuo no engendre un sentimiento de represión y así evitar la delincuencia por efecto de factores sociales.

<sup>( 41 )</sup> Garcia Iturbe, Arnoldo. Op Cit. pp. 216 v 217.

En contrariu-sensu, para evitar le delincuencia en su factor social, es necesario que los padres de familia hayan tenido una formación armònica y de comunicación en sus respectivos medios familiares ; que de ese núcleo haya resultado un criterio de formación, superación, respeto y valoración.

Resultaria nulo todo lo anterior si ese criterio al que hacemos referencia no se haya empleado en beneficio individual y familiar de forma honesta.

Tambien debemos tomar en cuenta que la educación es parte primordial dentro del mundo social, no podriamos dejarle toda la carga al aspecto familiar. Hay que contribuir a programas permanentes de educación con el objetivo de eliminar el problema de la analfabetización como causa directa de delincuencia en nuestro país.

#### d ) Factor Cultural .-

Otro factor importante en la comisión de delitos. lo constituye el factor cultural. La cultura para efectos de este inciso la podemos considerar en varias situaciones, raza como cultura, religión como cultura y cultura como individualidad.

Para este estudio tomaremos a la relación hoy en dia mas importante que es la raza y religión.

El status racial es característico de división a los miembros de una cultura en una determinada sociedad, que manifiestan diferentes cantidades de individuos con conducta criminal. Los ataques devastadores contra la raza como factor que dá explicación de la conducta social, evitan que se tenga confianza en las diferencias físicas superficiales en estudios con una finalidad teórica.

Se ha desacreditado mucho la idea de que el color de la piel, la forma de la cabeza, la estructura de la nariz y ojos, la pertenencia de alguna cultura o cualquier otro tipo de " rasgo racial " similar sea una causa de diferencia en la conducta. En lugar de esa idea, la linea de investigación más promisoria parece ser el estudio de la distinta posición social de los grupos y las consiguientes diferencias en el ambito sociocultural.

Existen estadísticas de los errestos según la raza, y estas nos dan el dato para medir las diferencias en la conducta criminal "racial". Estas estadísticas indican que los negros cometen relativamente más crimenes que los blancos, sino que los delitos de ese grupo se concentran mucho más en la categoría de crimenes contra las personas. Parece que las diferencias entre los dos grupos pueden atribuirse en gran medida a la posición económica de subordinación que tiene el negro en la sociedad con sus implicaciones de privación económica y educación inadecuada.

Otro factor dentro de esta esfera es la gran " restricción social " o "racismo " que existe en sociedades, basando su actitud en un sentimiento de superioridad de una cultura-raza sobre otra ; ejemplo de lo anterior citaremos la política racista del actual gobernador de California Peter Wilson, quien por móviles políticos ha desarrollado su famosa " propuesta 187 " la cual ha sido aceptada y significa que los hijos de ilegales que residan en aquel estado serán privados de asistencia medica y escolar.

Los grupos discriminados estan más indefensos en las manos de la policia y de las cortes y además algunas razas son castigadas en las mismas que otras quedarian en libertad.

La religión, tema utópico que no profundizaremos, ha sido en la vida entera de las sociedades factor escencial de diferencias ya que al ser la religión un aspecto del espiritu, todo individuo en la sociedad cree tener la mejor de las creencias formando asi "fanatismos".

Remitamonos al medio Oriente donde años no han sido suficientes para resolver el problema entre culturas divididas en gran escala por su cultura religiosa, donde Islamicos y Musulmanes. Judios y Falestinos se han enfrascado en "Carnicerias " numanas por defender su ideal Teològico.

### ESTA TESIS NO BEBE SALID DE LA BIBLIOTECA

- 79 -

Sin duda la religion tema de prueba indubitable de fuente delictiva es elemento de la cultura escencial en la creacion de conductas anti-sociales donde las sociedades y gobiernos han fincado fuertes bases para la obtención del poder.

- II .- DELITOS MAS COMUNES EN LAS CLASES SOCIALES EN MEXICO .
- A ) En la clase Alta .-

La riqueza es fuente directa de degeneración de la voluntad e incita al delito, por una à otra causa podemos citar a la vanidad, el deseo de figurar en la vida pública, por ambiciones originadas por ociosidad entre otras. Los miembros de las clases sociales altas tratan de sostener el poder tanto en la política como econômico y surge por ello la idea delictuosa, es decir, como medio para obtener sus ambiciones.

La riqueza de fàcil obtención o de forma excesiva crea el fenómeno del ocio y la vagancia inclinando al hombre a buscar en demasia placeres que satisfacen su hastio è impulsos. Ilegando estos inclusive a ser insuficientes para su FODER, por lo que buscan NUEVAS EXPERIENCIAS EXCITANTES como los excesos y uso desmedido de drogas caras que los van hundiendo en el delito.

Ante el derecho y la levilos estratos sociales altos en México, tienen en la mayor parte de los regimenes actuales la influencia del poder. su fortuna. Las relaciones sociales para evitar así la pena corporal (Prisión) o por lo menos utilizan esos medios como defensa y así evitar convertirse en su realidad. un delincuente para la sociedad.

Por siglos la gente adinerada emplea la justicia como un poderoso instrumento de dominación de los pobres que son condenados por tener las condiciones econômicas escasas.

For naturaleza la gente rica mantiene su desarrollo conductual basado en los convensionalismos sociales, ya que su diario desempeño radica en la moda al creer ellos mismos que existe una desigualdad entre los individuos de otros estratos con el suyo mismo.

Su superioridad crea sentímientos de Soberbia los cuales se traducen en actitudes de desprêcio y autoritarismo hacia la gente de escasos recursos.

For las condiciones y características antes citadas, la ciase alta presenta con mas frequencia las siduientes tipos delictivos.

- 1.- Cohecho
- 2. Feculado
- J.- Delitos contre la salud
- 4. Trafico de Drodes
- E. Rott toello ilance -

#### B. - En la clase Media .-

La clase media tema de grandes discusiones, contempla también por sus características signos inequivocos de delincuencia.

Aqui el soporte econòmico tributario, la lucha por la movilidad social, el aprovechamiento general de sus facultades representan en importancia el mayor factor criminògeno en el estrato econòmico medio.

Como estrato afortunado del conocimiento y de la preparación (profesionistas), la clase media degenera su voluntad en situaciones de ambición desmedida, ya que esta tiene una vida de ricos sin tener realmente una riqueza acumulada; donde se evita llegar a caer a la miseria pero respetando valores humanos que existen en los estratos bajos altamente valorados en la clase media y por otra parte donde la vida de lujos y relaciones sociales de los adinerados son objetivos directos de esta clase sin llegar a la arrogancia, soberbia y defectos numanos que se presentan en la tan anhelada pero deficiente clase alta.

Con tendencia a la desaparición, la clase media en México soporta el peso de las obligaciones y necesidades del país (Impuestos), los cuales son duramente criticados y evadidos por ellos mismos; presentan un claro uso desmedido de sus posiciones estratégicas al querer obtener los mejores resultados al través del menor o más comodo esfuerzo.

Rica pero pobre, dualidad característica en la clase media presenta valores sociales normalmente fuertes, donde el hambre no aparece pero tampoco el lujo en demasía.

Lo anteriormente señalado, es factor determinante en los casos de delincuencia en la antiquamente llamada pequeña burquesla en la cual la movilidad social frecuentemente vista en ella, es el medio degenerador de la voluntad de la misma usando medios para evitar sus miedos (Misèria).

Para el estrato social medio, los delitos más frecuentes originados de esta son los siguientes:

- 1. Evasion Fiscal
- 2.- Cohecho
- 3.- Fraude
- 4.- Lesiones
- 5.- Ataques a las vias generales de la comunicación. ( Alcohol.)

#### C ) Clase Baja .-

La vida econòmico-social baja es fuente directa de delincuencia, al crear en las capas pobres un sentímiento de explotación y de inferioridad, a la vez que de odio hacia los que detentan la riqueza y el poder. Las pésimas condiciones de

trabajo, los salarios bajos, la desocupación y las crisis econòmicas, lesionan los sentimientos propios del valer, así como una deficiente educación y represión social hacen aparecer al delito como un resultado de desaliento, como un efecto del individuo sin fé en la probable apertura de la senda de la sociedad.

Del repudio creado, resulta una convicción a la afirmación.

El trabajo lo traduce en esclavitud y trata de buscar una vida

fàcil y llena de placeres, lujos y gozos para calmar sus
sufrimientos creando el degenere de su propia voluntad y así
cambiando sus acciones en actos delictivos.

Como factor econòmico, la pobreza es consecuencia de una mala organización econòmico-social y por ende es imposible luchar contra la delincuencia cuando existen factores como èste que lo proyocan.

La vida de seres humanos en lugares de dudosa moralidad, en donde no existen los minimos rastros de decencia, normas higiênicas ; donde todo acto se traduce en vicio, drogadicción es resultado de una triste realidad de las condiciones deprorables de vida de la clase baja.

En el núcleo familiar, los menores son inclinados a la rebelión y a la violencia, su vida está sujeta a juicios de ecuanimidad y equidad social, donde aflora la promiscuidad y la falta de respeto, originandose así golpes y no razones.

La injusticia para esta clase deriva de la inmoralidad y corrupción que fórma la idea de venganza con la sociedad que los condena. Esta capa social siente que se les niega el derecho que les corresponde de vivir ante la sociedad, como hombre y no como seres inferiores a la escala humana.

Generalizando podriamos asegurar que la clase baja en México es considerada como la capa social con más indice delictivo en México, idea con la que no estamos de acuerdo porque la cifra delincuencial en nuestro país está conformada por el 85 % de casos de gente pobre; pero la cifra negra.es decir. la cifra de delitos que no llega a conocer las autoridades, que tanto porcentaje tendrá de delitos de otras clases que no sean las bajas ( creemos que muy alto ).

Los delitos dados con más frecuencia en el estratos social bajo son los siguientes:

- 1 .- Robo ( Casi todas sus modalidades )
- 2.- Delitos contra la salud y tràfico de Drogas.
- 3. Delitos sexuales
- 4. Homicidio
- 5. Lesiones
- 6.- Despojo

Fara avalar un poco mas lo anteriormente dicho en este capitulo, se anexa a este trabajo de investigación las tablas que representan los indices delincuenciales del orden común en el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 1993, no siendo posible anexar los datos del presente año, ya que estos son aportados por la Procuraduria General de Justicia del Distrito Federal y son emitidos el primer trimestre de cada año.

### DELITO DE HOMICIDIO POR DELEGACION

### ENERO - DICIEMBRE 1993.

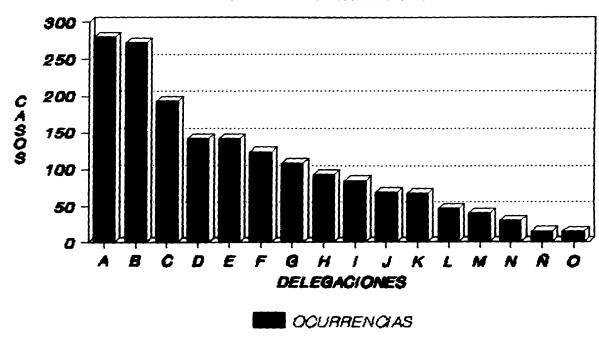
IDENT.	DELEGACION	OCURRENC I A	PORCENTAJE
A	CUAUHTEMOC	280	16.23
В	IZTAPALAPA	271	15.71
С	GUSTAVO A. MADERO	193	11.19
D	MIGUEL HIDALGO	142	8.23
E	V. CARRANZA	142	8.23
F	ALVARO OBREGON	124	7.19
G	BENITO JUAREZ	109	6.32
Н	COYOACAN	94	5 . 45
i	TLALPAN	86	4.99
J	IZTACALCO	69	4.00
K	AZCAPOTZALCO	68	3.94
L	XOCHIMILCO	47	2.72
M	CUAJIMALPA	41	2.38
N	TLAHUAC	30	1.74
N	MILPA ALTA	15	0.87
o	MAGDALENA C.	14	0.81
TOTAL		1725	100 %

NOTA : CONCENTRADO DEL INFORME DE POLICIA JUDICIAL

### 87

### DELITO DE HOMICIDIO POR DELEGACION

### ENERO - DICIEMBRE 1993



FUENTE : INFORMES DE POLICIA JUDICIAL Y ROL DE GUARDIAS.

DELITO DE ROBO DE VEHICULO
CON VIOLENCIA, POR DELEGACION
ENERO - DICIEMBRE 1993.

TOCHT	DELECACION	OCUPPENCIA	DODGENTALE
IDENT.	DELEGACION	OCURRENCIA	PORCENTAJE
A	IZTAPALAPA	962	16.10
В	GUSTAVO A. MADERO	839	14.04
С	MIGUEL HIDALGO	688	11.51
D	CUAUHTEMOC	522	08.73
E	COYOACAN	510	08.53
F	BENITO JUAREZ	506	08.47
G	V. CARRANZA	464	07.76
Н	AZCAPOTZALCO	434	07.26
1	IZTACALCO	370	06.19
J	ALVARO OBREGON	234	03.92
K	TLALPAN	227	03.80
L	TLAHUAC	91	01.52
M	XOCHIMILCO	78	01.31
N	CUAJIMALPA	24	00.40
N	MAGDALENA C.	20	00.33
0	MILPA ALTA	7	00.12
	TOTAL	5976	100 %

NOTA : CONCENTRADO DEL INFORME DE POLICIA JUDICIAL

#### 89

### DELITO DE ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA, POR DELEGACION

### ENERO - DICIEMBRE 1993



FUENTE : INFORMES DE POLICIA JUDICIAL Y ROL DE GUARDIAS.

DELITO DE ROBO A CASA HABITACION CON VIOLENCIA, POR DELEGACION ENERO - DICIEMBRE 1993.

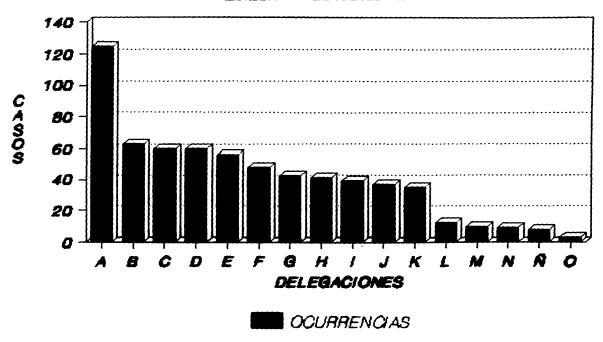
Γ		Υ	<del></del>
IDENT.	DELEGACION	OCURRENC I A	PORCENTAJE
A	IZTAPALAPA	125	19.29
В	GUSTAVO A. MADERO	63	09.72
С	COYOACAN	60	09.26
D	V. CARRANZA	60	09.26
E	BENITO JUAREZ	56	08.64
F	ALVARO OBREGON	48	07.41
G	AZCAPOTZALCO	42	06.48
Н	MIGUEL HIDALGO	41	06.33
l	CUAUHTEMOC	39	06.02
J	IZTACALCO	37	05.71
K	TLALPAN	35	05.40
L	TLAHUAC	12	01.85
М	CUAJIMALPA	10	01.54
N	XOCHIMILCO	9	01.39
N	MAGDALENA C.	8	01.23
0	MILPA ALTA	3	00.46
	TOTAL	648	100 %

NOTA : CONCENTRADO DEL INFORME DE POLICIA JUDICIAL

#### 91

### DELITO DE ROBO A CASA HABITACION CON VIOLENCIA, POR DELEGACION

### ENERO - DICIEMBRE 1993



FUENTE : INFORMES DE POLICIA JUDICIAL Y ROL DE GUARDIAS.

DELITO DE ROBO A NEGOCIO
CON VIOLENCIA, POR DELEGACION
ENERO - DICIEMBRE 1993.

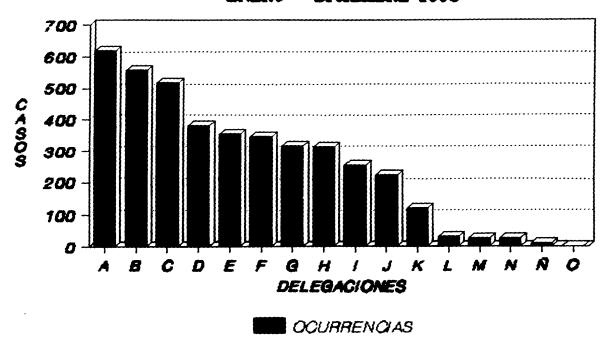
	T	<del></del>	T
IDENT.	DELEGACION	OCURRENCIA	PORCENTAJE
A	CUAUHTEMOC	618	15.11
В	MIGUEL HIDALGO	557	13.62
С	BENITO JUAREZ	517	12.64
D	IZTAPALAPA	383	09.36
E	V. CARRANZA	355	08.68
F	GUSTAVO A. MADERO	345	08.44
G	AZCAPOTZALCO	314	07.68
Н	COYOACAN	311	07.60
I	IZTACALCO	253	06.19
J	ALVARO OBREGON	227	05.55
K	TLALPAN	123	03.01
L	CUAJIMALPA	30	00.73
M	TLAHUAC	24	00.59
N	XOCHIMILCO	24	00.59
N	MAGDALENA C.	9	00.22
0	MILPA ALTA	0	00.00
	TOTAL	4090	100 %

NOTA : CONCENTRADO DEL INFORME DE POLICIA JUDICIAL

### 2

### DELITO DE ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA, POR DELEGACION

### ENERO - DICIEMBRE 1993



FUENTE : INFORMES DE POLICIA JUDICIAL

Y ROL DE GUARDIAS.

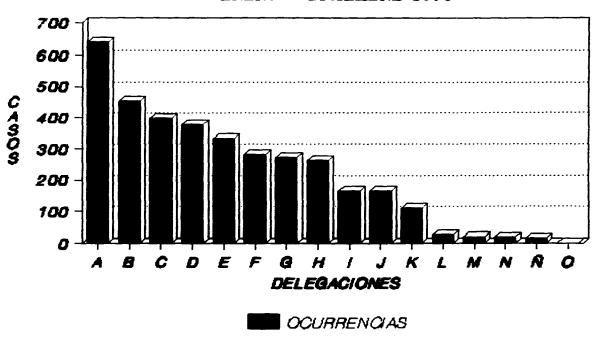
DELITO DE ROBO A TRANSEUNTE
CON VIOLENCIA, POR DELEGACION
ENERO - DICIEMBRE 1993.

	DEL EGAGLON		Donarium, ar
IDENT.	DELEGACION	OCURRENC I A	PORCENTAJE
A	CUAUHTEMOC	641	18.13
В	BENITO JUAREZ	453	12.81
С	MIGUEL HIDALGO	398	11.26
D	V. CARRANZA	377	10.66
E	COYOACAN	332	09.39
F	IZTAPALAPA	281	07.95
G	AZCAPOTZALCO	272	07.69
Н	IZTACALCO	262	07.41
1	ALVARO OBREGON	166	04.69
J	GUSTAVO A. MADERO	164	04.64
ĸ	TLALPAN	109	03.08
L	XOCHIMILCO	27	00.76
M	CUAJIMALPA	20	00.57
N	MAGDALENA C.	19	00.54
N	TLAHUAC	14	00.40
o	MILPA ALTA	1	00.03
	TOTAL	3536	100 %

NOTA : CONCENTRADO DEL INFORME DE POLICIA JUDICIAL

### DELITO DE ROBO A TRANSEUNTE CON VIOLENCIA, POR DELEGACION

### ENERO - DICIEMBRE 1993



FUENTE : INFORMES DE POLICIA JUDICIAL Y ROL DE GUARDIAS. D

DELITO DE ROBO A REPARTIDOR
CON VIOLENCIA, POR DELEGACION
ENERO - DICIEMBRE 1993.

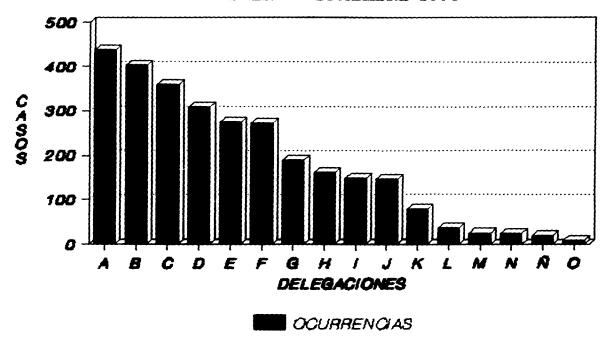
IDENT.	DELEGACION	OCURRENC I A	PORCENTAJE
A	V. CARRANZA	437	15.10
В	I ZTAPALAPA	402	13.89
С	AZCAPOTZALCO	359	12.40
D	COYOACAN	309	10.68
E	IZTACALCO	275	09.50
F	GUSTAVO A. MADERO	273	09.43
G	CUAUHTEMOC	191	06.60
Н	MIGUEL HIDALGO	161	05.56
ı	BENITO JUAREZ	148	05.11
J	ALVARO OBREGON	146	05.04
K	TLALPAN	79	02.73
L	TLAHUAC	37	01.28
М	CUAJIMALPA	25	00.86
N	XOCHIMILCO	24	00.83
N	MAGDALENA C.	20	00.69
0	MILPA ALTA	8	00.28
	TOTAL	2894	100 %

NOTA: CONCENTRADO DEL INFORME DE POLICIA JUDICIAL

### 97

### DELITO DE ROBO A REPARTIDOR CON VIOLENCIA, POR DELEGACION

### ENERO - DICIEMBRE 1993



FUENTE : INFORMES DE POLICIA JUDICIAL Y ROL DE GUARDIAS.

98
DELITO DE LESIONES
POR DELEGACION

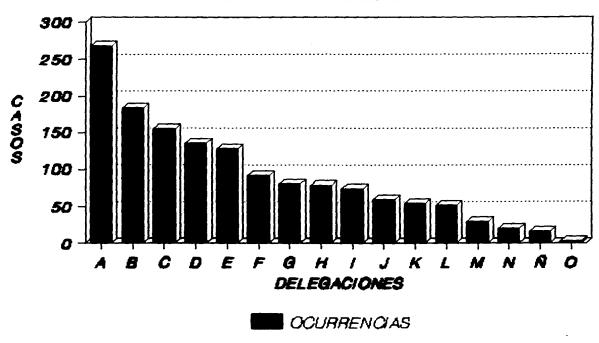
### ENERO - DICIEMBRE 1993.

		<del> </del>	I
IDENT.	DELEGAC ION	OCURRENC I A	PORCENTAJE
A	IZTAPALAPA	268	18.82
В	GUSTAVO A. MADERO	184	12.92
С	CUAUHTEMOC	155	10.88
D	V. CARRANZA	135	9.48
E	COYOACAN	127	8.92
F	ALVARO OBREGON	92	6.46
G	IZTACALCO	80	5.62
Н	MIGUEL HIDALGO	78	5.48
ı	AZCAPOTZALCO	73	5.13
J	TLALPAN	59	4.14
K	XOCHIMILCO	54	3.79
L	BENITO JUAREZ	51	3.58
M	TLAHUAC	29	2.04
N	MAGDALENA C.	20	1.40
N	CUAJIMALPA	16	1.12
0	MILPA ALTA	3	0.21
	TOTAL	1424	100 %

NOTA : CONCENTRADO DEL INFORME DE POLICIA JUDICIAL

# DELITO DE LESIONES INTENCIONALES POR DELEGACION

### ENERO - DICIEMBRE 1993



FUENTE : INFORMES DE POLICIA JUDICIAL Y ROL DE GUARDIAS. ð

DELITO DE VIOLACION
POR DELEGACION

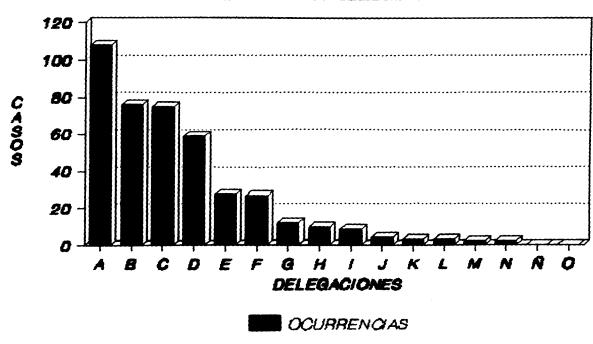
### ENERO - DICIEMBRE 1993.

IDENT.	DELEGACION	OCURRENC I A	PORCENTAJE
Α	IZTAPALAPA	108	25.84
В	V. CARRANZA	76	18.18
С	CUAUHTEMOC	75	17.94
D	MIGUEL HIDALGO	59	14.11
E	ALVARO OBREGON	28	6.70
F	IZTACALCO	27	6.46
G	BENITO JUAREZ	12	2.87
Н	CUAJIMALPA	10	2.39
I	GUSTAVO A. MADERO	9	2.15
J	COYOACAN	4	0.96
K	TLAHUAC	3	0.72
L	TLALPAN	3	0.72
М	AZCAPOTZALCO	2	0.48
N	XOCHIMILCO	2	0.48
N	MAGDALENA C.	0	0.00
0	MILPA ALTA	0	0.00
	TOTAL	418	100 %

NOTA: CONCENTRADO DEL INFORME DE POLICIA JUDICIAL

### DELITO DE VIOLACION POR DELEGACION

### ENERO - DICIEMBRE 1993



FUENTE : INFORMES DE POLICIA JUDICIAL Y ROL DE GUARDIAS.

#### CONCLUSIONES

Frimera .- Analizar el cambio social por tiempos determinados, sería forma de adelantarse e la comision de tipos delictivos, puès los delitos en la sociedad mexicana son producidos por un efecto social de ciases, es decir, que cada mismbro de las capas sociales van a tener influencia directa de el estrate social a, que pertenecen denerando un cambio dentro de su voluntad para delinguir.

Segunda .- Ese anàlisis social puede basarse en tablas de condición socio-econòmicas. Las cuales contendrían el modus-vivend: de cada familia en Mèxico v así conificar el territorio para delinear la situación económica con la que habitan los individuos centro del entorno social de nuestra nacion.

Tercera .- Las condiciones sociales y econômicas son las que tranforman la voluntad de los hombres en situaciones psicològicas que lo hacen incurrir en delitor. Esas condiciones econômico-sociales son resultado de un deficiente manejo de rocursos econômicos los quales son deseidos por un grupo minoritàrio de denti que explota los rocursos rumanos de las más popularea. In que, cree or sentimiento de repredito poetro aduellos que procesona que ambition desmesicos sobre los pienes materiales.

learns i El est som el testment louisselondelle ex Indispending le le lopens il les déclisions et moeths bail

## FALLA DE ORIGEN

tratando de crear programas para la sociedad completa, pero mayormente para la clase más necesitada sobre convivencia familiar, asesoria jurídica y educación los cuales prepararian a todo miembro de la sociedad y evitarian ese despreció hacia los poderosos, aspirando a mejores condiciones de trabajo, aumento de salarios logrando con ello, borrar la idea de esclavitud y explotación que sienten por sus condiciones laborales.

Ouinta .- Ya que la desigualdad social trae consido el fenòmeno de división de clases, es necesario aumentar los niveles de vida para que los miembros de las capas sociales no carezcan de lo indispensable, obteniendo así que la arropancia, soberbia y vanidad con la que se conducen los privilegiados no afecten los sentimientos de los demás, creando ese repudio incontenible en contra de ellos y no dar piè a delinguir por causa de Represión social.

Sexta .- Evitar la corrupción en las desnontrosas excepciones de las dependencias quoernamentales. Va que si es cierto que, ciertos sobornos no arectan interéses purídicos por ser simples trámites. existen otros los que originas situaciones realmente contundentes dentro qui le esféra purídica, porque existen ocasiones en las cuales los alamos desnontrosos servidores públicos desconocen los efectos que por esa DADIVA estan originando, resultado de salarios deprorables y un alto costo de vida.

Septima. - Incrementar la protección y cuidado en las conas donde existe mayor indice delictivo, es decir, procurar poner más atención en cuanto al tipo de delito que con más frecuencia aparezca en un determinado lugar, creando proyectos en donde la gente evite y no provoque acciones delictivas por medio de la prevensión, y por ende, no inducir con fenómenos sociales a la delincuencia.

Octava .- Apoyar el desarrollo integral de la familia, para formar múcleos sociales más sólidos, dando para tal efecto guias de natalidad, espacios para el deporte, esparcimiento de convivencia familiar, así como pláticas sobre la mejor educación; todo ello de manéra completa y digna, ya que todo lo anterior existe en nuestros días pero en condiciones de descuido.

Novena .- Fortalecer la Institución de la Defensoria de Oficio con mejores salarios y profesionistas más capacitados, para que dicha figüra pueda ofrecer una defensa precisa de todo procesado no importando su condición ni estrato social al que pertenezca. Va que en su aran mavoria los estratos populares son sentenciados en ocasiones injustamente / por el otro aumenta: los sajarios y preparación por capacitación para la dente que imparte justicia, para así no desviar los objetivos principales del derecho, condenando aún a la gente apinerada los quales tratan de purlar la justicia con el poderose y mágico efecto del dinord.

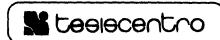
#### BIBLIOGRAFIA

- Azuara Perèz. Leandro." Sociología". Cuarta Edición. Editorial Forrúa S.A. Mexico. 1980.
- Blejer, Juan. "Clase v Estratificación Social". Editorial Edico: México. 1977
- Careada, Gabilel. "Mitos y Fantasias de la Clase Media en Mèxico Editorial Cuadennos de Joaquin Montii. Séptima Édicion. Mèxico 1978.
- Carranda y Toujillo. Raúl. "Derecho Fenal Memicano". Editorial Forrúa S.A. Mémico. 1980
- Castellano Tena, Fernando, "Lineamientos Elementales de Derecho Penal". Vidésimo Tercera Edición. Editorial Porrúa S.A. México 1986.
- Chinov. Elv. "La Sociedad". Editorial Fondo de Cultura Econômica Novena Reimpresión. México 1978.
- Colegio de México." Dinámica de la Población en México." México.1970.
- Condoya, Arnoldo v otros, Formación Social Mexicana II\*
   Editorial Universidad Pedagógica Nacional, Antología SEF,
   México 1989.
- Cuello Calòn. Eugenio. "Derecho Penal". Editorial Nacional 5.4. México 1951.
- Dos Santos. Theotonio." Conceptos de Clases sociales". Epitorial Guinto sol. México 1970.
- Fernánde: Florestas v otros." Las clases sociales en America Latina". Editorial Bidio XXI Editores S.A. Décima Edición. México, 1987.
- Gamer Jane. Alendisco F.º Spaidiade 1. Editorial imphus S.-Desimo Septima Edición, Nakido 1980.
- Jiabne: de Haus: Luis: Thatado de Derecho Fene. T. Editoria Logada S.A. Boende Hirst: Hindertino: 1985.
- $\sim$  Oldener Huerta. Mariaro, "Denotio Menal Mexicano", Elitorio Rornba Ola, Mariaco 1972
- Jamene: Hoerts Harriste. Pare.a Remain to 1 fem.... ... Sectedos : Italia destrolas femita Sara Ph.n. 196

## FALLA DE ORIGEN

- Martine: Escamilla, Famòn. "Mèxico : Revolución, Clase Dominante y Estado", Instituto de Investigaciones Econômicas, U.N.A.M. Primera Edición, México 1986.
- Fayon Vacconcelos. Francisco."La Causalidae en el Belito." Editorial Jus. México 1977.
- Favon Vezconcelos. Francisco. "Manual de Derecho Penal Melicano." Editorial Fortua S.A. Mexico 1978.
- Recasens Siones. Luis." Sociologis ".Décimo Tercera Edición. Editorial Porrúa S.A. México 1971.
- Rojina Villedas, Rafael. " Derecho Civil Mexicano ". Editoria. Antiqua Libreria Robredo Mexico 1949.
- Rodriquez Manzamera. Luis, "Criminologia". Sexta Edición. Editorial Porrúa S.A. Mêxico 1989.
- Semonov. Victor.º Clase y Lucha de Clasesº.Editorial Política. Colección Filosófica, La Habana. Cupa. 1965
- Trujillo Campos. Jesús G. "La relación Material de Cadsalidad en el Delite", Editorial Corrua S.A. Médico 1976.
- Vela Treviño. Sergio." Teoría del Delito (.Edicoria) firillas Máxico.
- Weber, Max." Engavos sobre Metodología Sociológica ".Editoria: Amorruto Editores. Tripósima Quinta Feimpresión. Argentina.
- Legislaciones analizadas :
- Constitución Política de los Estados Unidos Medicanos. Edición de la Secretaria de Godernación, Médico 1985.
- Codrob Remai para el Distrito Rederal.
- Idaigo Civil para el Distrito Federal.
- logios Fenal Español.
- Liqua Civ. Lapado.

## FALLA DE GRIBEN



## IMPRESO EN MEXICO - PRINTED IN MEXICO TESISCENTRO

San Borja No. 1003 esq. Heriberto Frías, Coi. del Valle, 03100, D.F. Tels: 559 32 26 Fax 559 73 53